

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

PARTIDA 21

Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia



PRESENTACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 concentra como eje central que la recuperación de la economía –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible e inclusivo.

La sostenibilidad busca satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer las oportunidades para las generaciones futuras. Dicho concepto debe delinear por completo el diseño de toda política pública, y por supuesto, aquella que las financia, el presupuesto del país, debe considerar las aristas económicas, sociales y medioambientales, de modo que confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible e inclusivo.

Por ello, en el diseño del presupuesto 2022, hemos relevado la importancia como primer pilar, de la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario que se ha llevado a cabo durante el 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia del Covid-19, pero, al mismo tiempo, se proponen recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

El gasto del Gobierno Central alcanzará los \$60,698 billones, que equivalen a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada para 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto respecto de la ejecución proyectada para el presente año, de 22,5%, debido a la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia. Así, el balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal. En tanto, el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB.

En línea con lo anterior, y desde la sostenibilidad, este presupuesto prioriza primeramente el gasto de capital, que crece 8,1%, por sobre el gasto corriente, que aumenta 2,8%. Esto permite disponer de una reactivación centrada en las personas; contempla, desde lo social, recursos para seguir atendiendo la emergencia sanitaria, con un presupuesto para Salud que crece 9,9%; medidas para Fortalecimiento Institucional, recalando la descentralización financiera para los Gobiernos Regionales; y aportar a un Chile Sostenible a través del crecimiento de los presupuestos en materia de Cambio Climático, ciencias y tecnología, y recursos extraordinarios para el “Plan contra la Sequía” que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos.

Hoy podemos mirar al año venidero con mayor optimismo y es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga, priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados. El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado por la pandemia ha sido excepcional. Y aunque aún hay algo de incertidumbre, podemos concentrarnos en una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

ÍNDICE

	<u>Página</u>
A. Resumen Ejecutivo.....	1
B. Información a nivel de Partida	
1.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 de la Partida	3
2.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Capítulos.....	4
3.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Líneas Programáticas.....	6
4.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2022.....	11
5.- Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022 de la Partida	16
6.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	17
7.- Serie Histórica de la Partida	18
8.- Información de Personal de la Partida.....	20
C. Información a nivel de Programa	
1.- Subsecretaría de Servicios Sociales.....	23
1.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	25
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	32
1.3 Gastos Permanentes.....	34
1.4 Serie Histórica	35
1.5 Información de Personal.....	38
2.- Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	39
2.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	41
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	44
2.3 Gastos Permanentes.....	46
2.4 Serie Histórica	47
3.-Fondo de Solidaridad e Inversión Social.....	51
3.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	53
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	55
3.3 Gastos Permanentes.....	57
3.4 Serie Histórica	58
3.5 Información de Personal.....	61
4.-Programas de Generación de Ingresos Autónomos	63
4.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	65
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	67
4.3 Gastos Permanentes.....	68

5.-Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario.....	69
5.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	71
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	74
5.3 Gastos Permanentes	75
5.5 Información de Personal	76
6.-Instituto Nacional de la Juventud	77
6.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	79
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	81
6.3 Gastos Permanentes	82
6.4 Serie Histórica.....	83
6.5 Información de Personal	85
7.-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	87
7.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	89
7.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	95
7.3 Gastos Permanentes	97
7.4 Serie Histórica.....	98
7.5 Información de Personal	101
8.-Servicio Nacional de la Discapacidad.....	103
8.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	105
8.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	109
8.3 Gastos Permanentes	111
8.4 Serie Histórica.....	112
8.5 Información de Personal	115
9.-Servicio Nacional del Adulto Mayor	117
9.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	119
9.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	125
9.3 Gastos Permanentes	127
9.4 Serie Histórica.....	128
9.5 Información de Personal	131
10.-Subsecretaría de Evaluación Social.....	133
10.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	135
10.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	139
10.3 Gastos Permanentes	140
10.4 Serie Histórica.....	141
10.5 Información de Personal	143
11.-Subsecretaría de la Niñez.....	145
11.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	147
11.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	149
11.3 Gastos Permanentes	150
11.4 Serie Histórica.....	151
11.5 Información de Personal	153

12.-Sistema de Protección Integral a la Infancia 155

12.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	157
12.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	160
12.3 Gastos Permanentes.....	161
12.4 Serie Histórica	162

13.-Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia..... 165

13.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	167
13.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	179
13.3 Gastos Permanentes.....	170
13.4 Serie Histórica	171
13.5 Información de Personal.....	172

14.-Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa..... 173

14.1 Proyecto de Presupuesto año 2021	175
14.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	177
14.3 Gastos Permanentes.....	178
14.5 Información de Personal.....	179

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA**

1. Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Ley de Presupuestos totaliza un GEO de \$ 1.140.325 millones, aumentándose en 11,9% (\$121.418 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada. Este mayor gasto se explica principalmente por:

- Entrada en régimen del nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez, tanto en su funcionamiento como en su oferta programática, según la Ley N°21.302.
- Implementación de nuevas Oficinas Locales de la Niñez, dado la pronta entrada en vigor de la Ley de Garantías de la Niñez.
- Mayor gasto en el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) asociado a la Ley N°21.218.
- Aumento del monto de la Subvención del Programa Adultos con Discapacidad en Residencias, ejecutado por SENADIS.
- Mayor gasto en el Sistema Nacional de Cuidado para financiar 27 nuevas comunas.
- Financiamiento de nuevos programas como Vivienda Primero y Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

Este nivel de recursos permite financiar la continuidad operativa del Ministerio, así como la aplicación de leyes vigentes, y pago de compromisos asociados con su oferta programática, focalizándose en la promoción e implementación de programas asociados con la Protección e Integración Social, Emprendimiento, Desarrollo Comunitario, Familia y Pobreza, e Inclusión Financiera, financiándose principalmente lo siguiente:

Protección Social: Sistema Intersectorial de Protección Social, compuesto por el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo” y Mejor Niñez, el Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades” (SSyOO), y el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado.

Integración Social: Ayudas, asesorías y asistencias técnicas, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de personas, familias, organismos, asociaciones y comunidades, canalizadas a través de los presupuestos de SENAMA, CONADI, SENADIS e INJUV.

Emprendimiento: Desarrollo de programas orientados a disminuir la condición de vulnerabilidad y marginación de personas y familias del país, mejorar su capacidad generadora de ingresos, y aumentar su capital humano y social, canalizado a través del presupuesto de FOSIS.

Desarrollo Comunitario, Familia y Pobreza: Programas que apuntan al desarrollo comunitario e iniciativas que fortalecen las capacidades sociales, con foco de intervención en comunidades y/u organizaciones donde existen familias en situación de vulnerabilidad, pobreza y/o dependencia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
05	Transferencias Corrientes	21.501.427	18.949.594	2.551.833
08	Otros Ingresos Corrientes	620	-	620
09	Aporte Fiscal	1.139.511.928	-	1.139.511.928
12	Recuperación de Préstamos	511	-	511
15	Saldo Inicial de Caja	140	-	140
	GASTOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
21	Gastos en Personal	151.883.415	-	151.883.415
22	Bienes y Servicios de Consumo	32.896.160	-	32.896.160
23	Prestaciones de Seguridad Social	30	-	30
24	Transferencias Corrientes	850.575.541	18.949.594	831.625.947
25	Integros al Fisco	120	-	120
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.222.813	-	4.222.813
31	Iniciativas de Inversión	285.455	-	285.455
33	Transferencias de Capital	118.266.560	-	118.266.560
34	Servicio de la Deuda	2.884.532	-	2.884.532

GLOSAS :

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 1.480.451 miles.

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

03 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Servicios Sociales	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Instituto Nacional de la Juventud	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Servicio Nacional de la Discapacidad
	INGRESOS	445.238.411	84.855.564	7.454.255	116.204.505	33.596.114
05	Transferencias Corrientes	-	17.104.613	-	2.551.823	1.844.981
08	Otros Ingresos Corrientes	510	30	10	10	10
09	Aporte Fiscal	445.237.381	67.750.891	7.454.235	113.652.661	31.751.113
12	Recuperación de Préstamos	500	-	-	1	-
15	Saldo Inicial de Caja	20	30	10	10	10
	GASTOS	445.238.411	84.855.564	7.454.255	116.204.505	33.596.114
21	Gastos en Personal	25.248.967	22.389.512	4.667.636	11.778.710	5.750.328
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.709.468	3.885.707	722.650	1.376.472	986.538
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	-	-	-	20
24	Transferencias Corrientes	415.461.510	23.719.537	2.017.632	17.357.929	26.784.244
25	Integros al Fisco	10	30	10	10	10
29	Adquisición de Activos No Financieros	349.163	790.157	46.317	80.276	74.964
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	34.070.591	-	84.195.969	-
34	Servicio de la Deuda	1.469.283	30	10	1.415.139	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Subsecretaría de Evaluación Social	Subsecretaría de la Niñez	Servicio Nacional de Protección Especializada A la Niñez y Adolescencia
	INGRESOS				
05	Transferencias Corrientes	44.426.417	24.338.918	57.581.269	347.319.173
08	Otros Ingresos Corrientes	-	10	-	-
09	Aporte Fiscal	10	10	10	20
12	Recuperación de Préstamos	44.426.387	24.338.888	57.581.239	347.319.133
15	Saldo Inicial de Caja	10	-	-	-
		10	10	20	20
	GASTOS				
21	Gastos en Personal	44.426.417	24.338.918	57.581.269	347.319.173
22	Bienes y Servicios de Consumo	6.747.680	9.551.476	1.547.997	64.201.109
23	Prestaciones de Seguridad Social	951.124	2.606.667	686.995	18.970.539
24	Transferencias Corrientes	-	-	-	-
25	Integros al Fisco	36.107.467	11.594.432	55.334.019	262.198.771
29	Adquisición de Activos No Financieros	10	10	10	20
31	Iniciativas de Inversión	334.671	586.323	12.228	1.948.714
33	Transferencias de Capital	285.455	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	-	10	10	20
		10	10	20	20

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
1.-PROTECCIÓN SOCIAL				
1.1.- OFERTA PREFERENTE (IEF - CHS)				
1.1.1.- Programas Asociados a Educación				
1.1.1.1.- INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia	603.916.836	676.307.106	72.390.270	12,0%
1.1.1.2.- Programa de Educación Media - JUNAEB	27.440.392	26.079.287	-1.361.105	-5,0%
1.1.1.3.- Programas de Alimentación - JUNAEB	8.894.017	7.532.912	-1.361.105	-15,3%
1.1.1.4.- Transferencia a PRODEMU	2.134.267	2.134.267	0	0,0%
1.1.1.5.- Habilidades para la Vida - JUNAEB	495.757	393.952	-101.805	-20,5%
1.1.1.6.- Programas de Autoconsumo	4.398.188	4.258.769	-139.419	-3,2%
1.1.1.7.- Programas para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	745.924	745.924	0	0,0%
1.1.1.8.- Programa de Identificación Chile Solidario (SRCel)	1.119.881	0	-1.119.881	-100,0%
1.1.2.- Otros Programas				
1.1.2.1.- Programa de Habitabilidad Chile Solidario	18.546.375	18.546.375	0	0,0%
1.1.2.2.- Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	15.215.711	15.215.711	0	0,0%
1.1.2.3.- Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	2.814.004	2.814.004	0	0,0%
1.1.2.4.- Programa de Identificación Chile Solidario (SRCel)	458.035	458.035	0	0,0%
1.2.-CHILE CRECE CONTIGO Y NIÑEZ				
1.2.1.- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (MINSAL)				
1.2.2.- Programa de Apoyo al Recién Nacido (MINSAL)	286.556.916	311.057.585	24.500.669	8,6%
1.2.3.- Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	21.348.490	21.348.490	0	0,0%
1.2.4.- Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	15.679.714	7.735.458	-7.944.256	-50,7%
1.2.5.- Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	3.262.366	3.262.366	0	0,0%
1.2.6.- Programa Educativo	504.616	504.616	0	0,0%
1.2.7.- Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	106.879	65.119	-41.760	-39,1%
1.2.8.- Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	2.996.645	2.915.214	-81.431	-2,7%
1.2.9.- Ayudas Técnicas Chile Crecé Contigo	3.644.184	3.644.184	0	0,0%
1.2.10.- Fono Infancia	0	0	0	-
1.2.11.- Oficina Local de la Niñez	492.571	492.571	0	0,0%
1.2.12.- Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos	210.027	210.027	0	0,0%
1.2.13.- Intervenciones Ambulatorias de Reparación	2.062.140	10.539.993	8.477.853	411,1%
1.2.14.- Fortalecimiento y Vinculación	11.596.274	14.835.516	3.239.242	27,9%
1.2.15.- Cuidado Alternativo	108.117.166	116.135.806	8.018.640	7,4%
1.2.16.- Adopción	11.702.500	12.808.574	1.106.074	9,5%
1.2.17.- Oficinas de Protección de Derechos	87.291.977	98.540.019	11.248.042	12,9%
1.2.18.- Unidad de Acompañamiento PL Servicio de Protección de la Niñez	800.000	800.001	1	0,0%
1.2.19.- Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	16.272.582	16.272.583	1	0,0%
1.2.20.- Programa de Apoyo a la Identidad de Género	433.034	0	-433.034	-100,0%
1.2.21.- Apoyo a Madres con Dependencia y Abuso de Drogas	35.751	0	-35.751	-100,0%
	0	947.048	947.048	-
	0	0	0	-

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
1.3.- INGRESO ÉTICO FAMILIAR			
1.3.1.- Bonos Art. 2º Transitorio, Ley N° 19.949	289.919.528	339.170.234	49.250.706 17,0%
1.3.2.- Transferencias Monetarias y Gastos Administrativos IEF-CHS	21.357.273	21.357.273	0 0,0%
90.828.852	83.824.266	-6.994.586	-7,7%
1.924.739	1.715.301	-209.438	-10,9%
22.39.409	22.297.192	-94.217	-0,4%
645.862	645.862	0	0,0%
9.491.159	9.491.159	0	0,0%
5.251.797	3.452.716	-1.799.081	-34,3%
6.083.684	6.057.404	-26.280	-0,4%
131.944.753	190.319.061	58.374.308	44,2%
1.3.4.- Programa de Acompañamiento Familiar Integral (FOSIS)	163.835.048	166.267.680	2.432.632 1,5%
1.3.5.- Programa Eje (FOSIS)	101.694.004	101.094.679	-599.325 -0,6%
1.3.6.- Programa Eje (FOSIS)	71.862.690	71.609.572	-253.118 -0,4%
65.906.054	65.906.054	0	0,0%
5.956.636	5.703.518	-253.118	-4,2%
1.3.7.- Programa Calle	7.077.353	7.077.120	-233 0,0%
6.609.559	6.609.325	-234	0,0%
467.794	467.795	1	0,0%
2.- INTEGRACIÓN SOCIAL			
2.1.- CONADI			
2.1.1.- Fondo de Tierras y Aguas			
2.1.1.1.- Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	2.551.823	2.551.824	1 0,0%
2.1.1.2.- Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	2.153.959	2.153.960	1 0,0%
2.1.2.- Fondo de Desarrollo Indígena			
2.1.2.1.- Fondo de Desarrollo Indígena	397.864	397.864	0 0,0%
2.1.2.2.- Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	1.033.405	995.148	-38.257 -3,7%
2.1.3.- Fondo de Cultura y Educación Indígena (incluye convenios)			
2.1.3.1.- Fondo de Cultura y Educación Indígena	529.777	529.777	0 0,0%
2.1.3.2.- Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	8.546.134	8.546.134	0 0,0%
2.1.4.- Consultas a los Pueblos Indígenas			
2.1.5.- Programa CONADI (CHS)			
2.1.6.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (PDTI)			
2.1.6.1.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (ST24)	4.490.292	4.490.292	0 0,0%
2.1.6.2.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (ST33)	4.055.842	4.055.842	0 0,0%
2.1.7.- Corporación de Fomento de la Producción			
2.1.8.- Programa Chile Indígena			
2.1.9.- Turismo y Pueblos Indígenas			
2.1.9.1.- Turismo y Pueblos Indígenas	422.498	422.499	1 0,0%
2.1.9.2.- Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	831.461	543.048	-288.413 -34,7%
2.1.10.- Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena			
2.1.11.- Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales			
2.1.12.- Gestión de la Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas - MBN			
2.2.- SENADIS			
2.2.1.- Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos	23.587.808	26.773.073	3.185.265 13,5%
9.652.828	9.652.828	0	0,0%
379.180	379.180	0	0,0%
492.762	492.762	0	0,0%
61.689	61.689	0	0,0%

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
2.2.5.- Programa de Tránsito a la Vida Independiente	2.166.696	2.166.696	0,0%
2.2.6.- Adultos con Discapacidad en Residencias	8.762.074	11.947.339	36,4%
2.2.7.- Programa Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad	103.786	103.786	0,0%
2.2.8.- Corporación de Ayuda al Niño Limitado	1.024.549	1.024.549	0,0%
2.2.9.- Programa de Atención Temprana	944.244	944.244	0,0%
2.3.- INJUV	2.578.757	2.017.632	-21,8%
2.3.1.- Observatorio de Juventud	241.327	241.185	-0,1%
2.3.2.- Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	623.344	622.422	-0,1%
2.3.3.- Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral	426.713	0	-100,0%
2.3.4.- Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social	1.287.373	1.154.025	-10,4%
2.4.- ADULTO MAYOR	35.974.479	36.382.296	1,1%
2.4.1.- Fondo Nacional del Adulto Mayor	5.333.792	4.706.595	-11,8%
2.4.2.- Transferencia a Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	1.755.510	1.755.510	0,0%
2.4.3.- Programa de Escuelas de Formación de Dirigentes Mayores	99.968	99.968	0,0%
2.4.4.- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	10.141.964	10.783.019	6,3%
2.4.5.- Programa Buen Trato Adulto Mayor	109.361	384.846	251,9%
2.4.6.- Condominio Viviendas Tuteladas	1.035.988	1.010.753	-2,4%
2.4.7.- Programa Envejecimiento Activo	213.234	210.840	-1,1%
2.4.8.- Programa Fondo Subsidio ELEAM	8.493.713	9.024.113	6,2%
2.4.9.- Programa de Cuidados Domiciliarios	1.545.078	1.545.078	0,0%
2.4.10.- Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	5.732.088	5.965.343	4,1%
2.4.11.- Programa Voluntariado País de Mayores	103.151	103.151	0,0%
2.4.12.- Programa Comunas Amigables	507.625	507.625	0,0%
2.4.13.- Proyectos de Inversión	903.007	285.455	-68,4%
3.- EMPRENDIMIENTO	31.131.095	31.092.767	-0,1%
3.1.- PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS	30.616.330	30.578.002	-0,1%
3.1.1.- Yo Emprendo	9.926.235	9.887.907	-38.328 -0,4%
3.1.2.- Yo Emprendo Semilla	19.642.621	19.642.621	0,0%
3.1.3.- Acceso al Microcrédito	1.047.474	1.047.474	0,0%
3.2.- PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD	43.924.303	48.032.656	9,4%
4.- DESARROLLO COMUNITARIO - FAMILIA - POBREZA	3.829.199	3.576.791	-6,6%
4.1.- PROGRAMAS FOSIS	885.057	776.483	-12,3%
4.1.1.- Innova FOSIS - Compromiso País	2.158.428	2.041.111	-5,4%
4.1.2.- Programa Acción: plan de trabajo familiar y comunitario	187.920	187.920	0,0%
4.1.3.- Programa autogestionados: organizaciones	597.794	571.277	-4,4%
4.1.4.- Acción Local			
4.2.- POBREZA	36.741.442	41.259.542	12,3%

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
11.553.700	11.568.273	14.573	0,1%
5.503.887	5.503.887	0	0,0%
6.817.424	10.201.374	3.383.950	49,6%
555.432	555.432	0	0,0%
9.568.059	9.568.059	0	0,0%
2.742.940	2.862.517	119.577	4,4%
0	1.000.000	1.000.000	-
3.353.662	3.196.323	-157.339	-4,7%
1.533.703	1.468.192	-65.511	-4,3%
1.728.131	1.728.131	0	0,0%
91.828	0	-91.828	-100,0%
7.015.681	6.769.403	-246.278	-3,5%
6.591.887	6.591.887	0	0,0%
423.794	177.516	-246.278	-58,1%
167.637.863	210.682.145	43.044.282	25,7%
124.648.940	151.883.415	27.234.475	21,8%
24.289.609	32.896.160	8.606.551	35,4%
1.844.889	4.222.813	2.377.924	128,9%
16.854.425	21.679.757	4.825.332	28,6%
5.886.757	5.842.588	-44.169	-0,8%
657.157	657.157	0	0,0%
1.216.358	1.130.000	-86.358	-7,1%
515.316	495.276	-20.040	-3,9%
988.996	988.996	0	0,0%
346.147	1.518.759	1.172.612	338,8%
2.007.528	2.884.364	876.836	43,7%
510.418	998.372	487.954	95,6%
1.056.815	689.040	-367.775	-34,8%
3.668.933	3.668.933	0	0,0%
0	2.806.272	2.806.272	-
5.545.398	2.913.275	-2.632.123	-47,5%
15.536	30	-15.506	-99,8%
24.881	28.593	3.712	14,9%
11	10	-1	-9,1%
24.870	28.583	3.713	14,9%
0	120	120	-
4.2.1.- Programa Noche Digna			
4.2.2.- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza (SESP)			
4.2.3.- Sistema Nacional de Cuidado			
4.2.4.- Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental			
4.2.5.- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad			
4.2.6.- Subsidio a la Cafefacción			
4.2.7.- Vivienda Primero			
4.3.- OTRAS INICIATIVAS			
4.3.1.- Elige Vivir Sano			
4.3.2.- Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros			
4.3.3.- Programa Voluntariado País			
5.- INCLUSIÓN FINANCIERA			
5.1.- SUBSIDIO AL PAGO ELECTRÓNICO DE PRESTACIONES MONETARIAS			
5.2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA			
6.- SOPORTE A LA GESTIÓN			
6.1.- SUBTÍTULO 21			
6.2.- SUBTÍTULO 22			
6.3.- SUBTÍTULO 29			
6.4.- GASTOS DE APOYO A LA GESTIÓN			
6.4.1.- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales			
6.4.2.- Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial			
6.4.3.- Programa Asuntos Indígenas			
6.4.4.- Programa Red Integral de Protección Social			
6.4.5.- Gastos Asociados de Administración Fondo de Tierras y Aguas			
6.4.6.- Colaboración INHE Encuesta			
6.4.7.- Encuesta CASEN			
6.4.8.- Encuesta ELPI			
6.4.9.- Encuesta ENDISC			
6.4.10.- Programa de Fortalecimiento Municipal (CHCC)			
6.4.11.- Capacitación a Colaboradores			
7.- OTROS GASTOS			
7.1.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
7.2.- SUBTÍTULO 24			
7.2.1.- Aplicación Ley N° 19.885 (donaciones)			
7.2.2.- Cuotas a Organismos Internacionales			
7.3.- SUBTÍTULO 25			
7.3.1.- Otros Integros al Fisco			

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
7.4.- SUBTÍTULO 34			
7.4.1.- Amortización Deuda Externa	5.504.981	2.884.532	-2.620.449
7.4.2.- Intereses Deuda Externa	3.558.696	1.172.707	-2.385.989
7.4.3.- Amortización Deuda Interna	466.002	242.422	-223.580
7.4.4.- Intereses Deuda Interna	529.258	566.954	37.696
7.4.5.- Deuda Flotante	940.005	902.309	-37.696
	11.020	140	-10.880
Total Neto Partida	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808
Más: Transferencias Intrapartida	18.949.594	18.949.594	0
Total Bruto Partida	1.041.955.818	1.161.014.626	119.058.808
Gasto Estado de Operaciones (A.)	1.018.907.250	1.140.325.111	121.417.861
Gasto Estado de Operaciones + Gasto Proyectado Fondo Emergencia Transitorio	1.018.907.250	1.140.325.111	121.417.861
Transferencias Consolidables Extra Partida	55.071.486	46.938.737	-8.132.749
			-14,8%

A. Es igual a gasto neto:

Menos ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99

Menos Subt.30+32+34+35

Más Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

1. PROTECCIÓN SOCIAL

Esta línea de acción considera un total de \$ 676.307.106 miles, creciendo un 12,0% (\$72.390.270 miles) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, con énfasis en los componentes de Ingreso Ético Familiar, Chile Crece Contigo, Mejor Niñez y el IMG.

- Programas Asociados a Educación: \$ 7.532.912 miles correspondientes a las transferencias que se realizan a la Fundación INTEGRAL, JUNAEB y PRODEMU.
- Programa de Habitabilidad Chile Solidario: \$ 15.215.711 miles para potenciar las oportunidades y la inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del SSyOO, totalizándose 3.542 beneficiarios/as de soluciones de habitabilidad y 500 beneficiarios/as de regularización de títulos de dominio.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (MINSAL): \$ 21.348.490 miles para dar cumplimiento a la Ley N°20.379, que busca resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños y niñas, a través de sus 5 componentes relacionados con el desarrollo infantil, proyectándose la atención de 1.108 miles de niños y niñas entre los 0 y 4 años.
- Oficina Local de la Niñez (OLN): \$ 10.539.993 miles para la implementación de 62 nuevas OLN y la continuidad operacional de otras 14 a nivel nacional, con el objetivo de prevenir vulneraciones de niños, niñas y adolescentes, a través de la detección de factores de riesgo y acciones oportunas, en cumplimiento de la Ley de Garantías de la Niñez, próxima a promulgarse.
- Oferta Programática del Servicio Mejor Niñez: \$ 259.392.499 miles para la ejecución de los programas correspondientes a sus distintas líneas de acción: Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos, Intervenciones Ambulatorias de Reparación, Fortalecimiento y Vinculación, Cuidado Alternativo, Adopción y Oficinas de Protección de Derechos.
- Transferencias Monetarias y Gastos Administrativos IEF-CHS: \$ 83.834.266 miles correspondiente al pago del componente monetario (Bono Base, Asistencia Escolar, Control Niño Sano, Formalización, Graduación y Logro Escolar), que acompaña las intervenciones a familias en extrema pobreza y vulnerabilidad que son beneficiarios de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218: \$ 190.319.061 miles correspondiente al pago de la ayuda económica para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria, que permite aumentar sus ingresos garantizándoles un sueldo líquido de \$319.600 mensuales.

2. INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta línea de acción del ministerio considera un total de \$166.267.680 miles, creciendo un 1,5% (\$2.432.632 miles) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, especialmente asociado al aumento del monto de la subvención del Programa de Adultos con Discapacidad en Residencias de SENADIS. El resto de los programas en CONADI, SENADIS, INJUV y Adulto Mayor se mantienen en relativa continuidad de gastos y coberturas.

- Fondo de Tierras y Aguas: \$ 71.609.572 miles para financiar gastos correspondientes al Subsidio para la Adquisición de Tierras Art. 20 letras a) y b), la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y el Subsidio de Construcción Obras de riego y/o drenaje.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (PDTI): \$ 8.546.134 miles para financiar convenio con INDAP, para la entrega de servicios con pertinencia cultural hacia los pequeños productores agrícolas indígenas y/o campesinos indígenas, con el fin de contribuir de forma sustentable al desarrollo y consolidación de sus sistemas productivos y mejorar su calidad de vida.
- Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos: \$ 9.652.828 miles para el financiamiento de programas que dan cumplimiento de la Ley N°20.422, favoreciendo la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, compuesto por Ayudas Técnicas, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, y Apoyo a Estudiantes en Situación de discapacidad en Educación Superior, entre otros.
- Adultos con Discapacidad en Residencias: \$ 11.947.339 miles para contribuir a que personas en situación de discapacidad, entre los 18 y 59 años, e institucionalizadas en hogares de menores, ejerzan su autonomía en la toma de decisiones, mediante la aplicación de un modelo de atención integral acorde a sus necesidades. Se financian gastos de alojamiento, alimentación, atenciones psicológicas, sociales, terapéuticas y asistencias periódicas, totalizándose 1.147 beneficiarios por año completo.
- Oferta Programática INJUV: \$ 2.017.632 miles para el financiamiento de tres programas que fomentan las potencialidades de jóvenes como ciudadanos activos y responsables, y la realización de estudios y actividades sobre juventud, con el fin de integrar, actualizar y difundir información relevante en materia juvenil.
- Fondo Nacional del Adulto Mayor: \$ 4.706.595 miles para el financiamiento de proyectos autogestionados, proyectos ejecutados directamente por organizaciones formadas por adultos mayores, proyectos con ejecutores intermedios y convenios institucionales.
- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores: \$ 10.783.019 miles para gastos de continuidad de 20 ELEAM en operación y la entrada en funcionamiento de 4 nuevos ELEAM en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Los Ríos y Aysén, totalizándose 1.118 plazas por 12 meses con un costo mensual per cápita de \$ 721.171.-

- Programa Fondo Subsidio ELEAM: \$ 9.024.113 miles para el financiamiento de 156 convenios vigentes, totalizándose 5.710 plazas por 12 meses y para la continuidad de la estrategia de apoyo a los ELEAM a través de la supervisión y asistencia técnica a los mismos.
- Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor: \$ 5.965.343 miles para el Fondo de Operación Centros Diurnos Comunitarios (CDC), y el Fondo de Operación de Centros Diurnos Referenciales (CDR), totalizándose 4.500 beneficiarios por año completo (4.140 en CDC y 360 en CDR). Adicionalmente, se financia la operación del nuevo Centro Diurno Comunitario de Puerto Montt desde el mes de julio a diciembre 2022.
- Programa Buen Trato Adulto Mayor: \$ 384.846 para desarrollar acciones de prevención, promoción y sensibilización del abuso, violencia y maltrato que afecta a los adultos mayores y la continuidad del Fono Mayor, para mantener el espacio de contención emocional y apoyo psicológico a las Personas Mayores.

3. EMPRENDIMIENTO

Esta línea de acción considera un total de \$ 31.092.767 miles, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada.

- Programa de Generación de Ingresos Autónomos: \$ 30.578.002 miles para la ejecución de los programas Yo Emprendo, Yo Emprendo Semilla, Yo Emprendo Semilla Seguridades y Oportunidades, y Acceso al Microcrédito, mediante los cuales se busca el desarrollo de estrategias de apoyo a emprendedores en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de servicios de formación, asesoría y acompañamiento.

4. DESARROLLO COMUNITARIO, FAMILIA Y POBREZA

Considera un total de \$ 48.032.656 miles, creciendo un 9,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado principalmente al Sistema Nacional de Cuidado y el financiamiento del Programa Vivienda Primero de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

- Programa Noche Digna: \$ 11.568.273 miles para gastos de continuidad del Plan de Invierno y los Centros para la Superación, promoviendo espacios que garanticen la protección de la vida, entregando umbrales mínimos necesarios de bienestar.
- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: \$ 5.503.887 miles para gastos de continuidad en la transferencia directa a la Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO), y en el Fondo Concursable "Chile de Todas y Todos".
- Sistema Nacional de Cuidado: \$ 10.201.374 miles para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito que los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as, accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades. Se aumenta cobertura de atención a 27 nuevas comunas, totalizando para el año 2022 una atención a 89 comunas a nivel nacional.

- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad: \$ 9.568.059 miles para el pago del componente monetario (estipendio) del programa administrado por el MINSAL, denominado Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria de Pacientes con Dependencia Severa.
- Subsidio a la Calefacción: \$ 2.862.517 miles para la entrega de un subsidio a la calefacción para las familias de hasta el cuarto quintil para cubrir el impacto de las necesidades de calefacción durante los meses de abril a octubre en la región de Aysén.
- Programa Vivienda Primero: \$ 1.000.000 miles para otorgar un cupo en una vivienda individual o compartida amoblada y habilitada a personas en situación de calle, como primer paso para superar dicha condición y comenzar un proyecto de vida, además de entregar apoyo profesional de psicólogos, terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales.
- Elige Vivir Sano: \$ 1.468.192 miles para gastos de continuidad de la Secretaría Elige Vivir Sano radicada en la Subsecretaría de Servicios Sociales.

5. INCLUSIÓN FINANCIERA

Esta Línea de acción del ministerio considera un total de \$ 6.769.403 miles, reduciéndose un 3,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado al Programa de Educación Financiera.

- Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias: \$ 6.591.887 miles para gastos de continuidad correspondiente el pago del subsidio de \$700 mensual, dirigido a las personas que reciben pagos de beneficios sociales del Estado a través de transferencia monetaria electrónica.
- Programa de Educación Financiera: \$ 177.516 miles para el financiamiento del programa destinado a niñas y niños, en el que se realizan intervenciones en los establecimientos educacionales, a través de la entrega de material “kakurma”, entregándose habilidades y conocimientos para una adecuada relación con el dinero, beneficiándose a 420 niñas y niños de colegios priorizados y a 1.000 adultos.

6. SOPORTE A LA GESTIÓN

Considera \$ 210.682.145 miles, creciendo 25,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado principalmente a la operación en régimen del Servicio Mejor Niñez.

- Subtítulo 21: \$ 151.883.415 miles para gastos en personal, financiándose una dotación efectiva de 5.613 funcionarios y los gastos en glosas variables que permitan una operación de continuidad y la operación en régimen del Nuevo Servicio de Protección – Mejor Niñez.
- Subtítulo 22: \$ 32.896.160 miles para dar continuidad operacional a las Subsecretarías y Servicios dependientes, financiándose los arriendos de dependencias, servicios básicos, servicios generales y gastos en soporte, lo que permite mantener una adecuada operación ministerial, además del financiamiento de la entrada en operación del Servicio Mejor Niñez, para su instalación administrativa, financiera y de sistemas para dar continuidad a la atención de niños, niñas y

adolescentes en Residencias Familiares, CREAD en proceso de reconversión, Familias de Captación y Familias de Acogida de Administración Directa.

- Subtítulo 29: \$ 4.222.813 miles para financiar aquellos gastos considerados ineludibles en adquisición de activos no financieros, fundamentalmente los correspondientes a la renovación de licencias informáticas en las Subsecretarías y Servicios Relacionados, y en el caso de Mejor Niñez financiar renovación de un vehículo y mobiliario de reposición en Residencias Familiares, en el contexto de la operación en régimen del nuevo Servicio.
- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales: \$ 5.842.588 miles para el financiamiento de los convenios vigentes con las 345 municipalidades del país, y la operación de la División de Focalización, cuya función principal es la administración del Registro Social de Hogares (RSH), el Anexo para Personas en Situación de Calle y la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).
- Encuesta Casen: \$ 2.884.364 miles para la etapa 2022 del levantamiento de la Encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional, la que recolecta datos socioeconómicos a partir de una muestra representativa de hogares viviendas.
- Programa de Fortalecimiento Municipal (CHCC): \$ 3.668.933 miles para la atención de deficiencias que presentan las municipalidades para el acceso de niñas, niños y adolescentes y sus familias a servicios y apoyos que requieren.
- Capacitación a Colaboradores: \$2.806.272 miles para dar cumplimiento al Artículo 6 letra g) y Artículo 8 letra s) de la Ley N°21.302, en que se establece dentro de las funciones del Servicio Mejor Niñez, la de otorgar asistencia técnica a colaboradores acreditados para la ejecución de programas de protección.

7. OTROS

- Amortización e Intereses Deuda Interna: \$ 1.469.263 miles para gastos del Servicio de la Deuda Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales, correspondiente al leasing del edificio institucional del ministerio.
- Amortización e Intereses Deuda Externa: \$ 1.415.129 miles para gastos del Servicio de la Deuda Externa de CONADI, correspondiente a los programas Orígenes I y II.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

PARTIDA : 21

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05	INGRESOS	980.123.679	880.568.140	488.339.984	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808	11,6 %
08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.444.286	2.444.275	2.444.275	2.551.834	-1		
09	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.442.001	2.229.786	9.362.986	1.505.450	-1.504.830	-100,0 %	
10	APORTE FISCAL	976.121.774	816.632.029	473.609.287	1.018.833.322	1.139.511.928	120.678.606	11,8 %
12	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	104.598	803.191	1.379.216	104.598	511	-104.087	-99,5 %
13	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE CAPITAL		2.261.141	1.544.220				
15	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.1020	56.198.897	11.020	140	-10.880	-98,7 %	
	SALDO INICIAL DE CAJA							
21	GASTOS EN PERSONAL	980.123.679	880.569.140	553.217.953	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808	11,6 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	119.395.534	84.462.785	53.935.959	124.648.940	151.883.415	27.234.475	21,8 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23.265.902	18.968.311	6.501.514	24.289.609	32.896.160	8.606.551	35,4 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.536	181.839	181.816	15.536	30	-15.506	-99,8 %
25	INTEGROS AL FISCO	715.356.169	562.649.453	353.733.140	746.831.837	831.625.947	84.794.110	11,4 %
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.656.086	5.902.000	6.250	120			
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.767.135	3.111.615	1.120.886	1.844.889	4.222.813	2.377.924	128,9 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	864.949	954.870	281.094	903.007	285.455	-617.552	-68,4 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.953.473	121.280.090	50.273.030	118.967.425	118.266.560	-700.865	-0,6 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	5.504.981	82.296.503	81.282.264	5.504.981	2.884.532	-2.620.449	-47,6 %
35	SALDO FINAL DE CAJA		1.094					
	Gasto de Operaciones*		976.024.705	793.021.464	465.730.971	1.018.907.250	1.140.325.111	119.861
								11,9 %

*GASTOS-(Subt.20+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** La Ley Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales incluye los siguientes ajustes:

- Traspaso de los programas ProEmpleo - Subsecretaría del Trabajo Y Subsecretaría de la Mujer Ley N°20.595 - SENCE de la Subsecretaría de Servicios Sociales al Ministerio del Trabajo.
- Traspaso de la Área de Protección de Menores del SENAME al Servicio Nacional de Protección a la Niñez y Adolescencia, el cual inicia su operación en el mes de octubre de 2021.

- Reubicación del Subsidio a la Calefacción desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

- Reestructuración del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDADABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)-(2)+(3)
SERVICIOS					
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	29.044.463	416.193.948	18.949.594	426.288.817	
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	716.382	84.139.182	0	84.855.564	
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1.071.858	6.382.397	0	7.454.255	
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	2.795.039	113.409.466	0	116.204.505	
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	966.707	32.629.407	0	33.596.114	
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	1.147.215	43.279.202	0	44.426.417	
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	1.491.036	22.847.882	0	24.338.918	
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	274.272	57.306.997	0	57.581.269	
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCÉNCIA	265.733.516	81.585.657	0	347.319.173	
SUBTOTALES	303.240.488	857.774.138	18.949.594	1.142.065.032	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA			0		
TOTAL PARTIDA				1.142.065.032	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	
--	--

Partida : 21

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
En miles de \$ 2021							
	INGRESOS	715.337.706	611.376.993	720.313.354	659.250.735	880.569.140	488.339.984
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.696	620.628	-10.738		2.444.286	2.444.275
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.281.446	32.446.892	33.072.551	27.409.254	2.229.786	9.362.986
09	APORTE FISCAL	679.131.003	577.513.342	686.322.138	628.175.570	816.632.029	473.609.287
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.113	20.772	15.484	4.164	10	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	368.321	499.138	516.983	552.989	803.191	1.379.216
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	240.127	276.221	396.936	3.118.758	2.261.141	1.544.220
15	SALDO INICIAL DE CAJA					56.198.697	
	GASTOS	784.433.209	691.325.092	766.605.882	736.532.218	880.569.140	553.217.953
21	GASTOS EN PERSONAL	74.098.896	77.291.657	82.114.922	85.099.824	84.462.785	53.935.959
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.456.237	15.222.982	18.108.457	13.313.468	18.968.311	6.501.514
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.349.934	1.810.921	1.156.493	737.129	181.839	181.816
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.746.985	364.719.899	435.532.480	447.214.623	562.649.453	353.733.140
25	INTEGROS AL FISCO	23.325.763	26.725.634	3.995.464	53.551.638	6.656.086	5.902.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	292.983	246.820	443.418	632.574	6.494	6.250
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.506.411	2.671.003	3.430.679	2.003.163	3.111.615	1.120.886

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	
--	--

Partida : 21

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO			PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		2017	2018	AÑO 2019		
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	954.870
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.302.246	141.853.185	133.638.719	101.650.045	121.280.090
34	SERVICIO DE LA DEUDA	36.685.070	59.048.501	86.826.656	31.119.129	82.296.503
35	SALDO FINAL DE CAJA					1.094

19

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

CA NOMBRE SERVICIO	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según calidad jurídica						Dotación Normas Legales				Partida 21	
	Planta Contrata	Código del Trabajo	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente	Dotación Máxima Ley Ppto. 2021	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2022	Variación Dotación Máxima N° personas	Dotación Máxima utilizada a junio 2021	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	Indicadores		
										(a)	(b)	
01 Subsecretaría de Servicios Sociales	01	103	758	0	861	253	857	890	33	3,9%	100,5%	
02 Fondo de Solidaridad e Inversión Social	01	18	765	0	783	37	629	609	-20	-3,2%	124,5%	
04	04	0	0	0	0	-	162	192	30	18,5%	0,0%	
05 Instituto Nacional de la Juventud	01	21	140	0	161	55	162	162	0	0,0%	99,4%	
06 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	01	30	413	0	443	89	445	446	1	0,2%	99,6%	
07 Servicio Nacional de la Discapacidad	01	16	0	170	186	0	188	188	0	0,0%	98,9%	
08 Servicio Nacional del Adulto Mayor	01	23	245	0	268	43	263	273	10	3,8%	101,9%	
09 Subsecretaría de Evaluación Social	01	27	231	0	258	94	258	261	3	1,2%	100,0%	
10 Subsecretaría de la Niñez	01	6	33	0	39	38	38	39	1	2,6%	102,6%	
11 Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	01	2	43	0	45	510	83	1.231	1.148	1383,1%	54,2%	
	02	0	0	0	0	0	1.620	1.322	-298	-18,4%	0,0%	
Total general		246	2.628	170	3.044	1.119	4.705	5.613	908	19,3%	64,7%	
											234,9%	

- (a) La dotación máxima para el año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y del Programa de Cuidado Alternativo de Administración Directa corresponde a los cupos asociados al área de Protección de SENAME.
- (b) La dotación máxima para el año 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y del Programa de Cuidado Alternativo de Administración Directa corresponde a los cupos asociados a la entrada en régimen del Servicio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según estamentos						Partida 21			
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Directivo sin asig. prof.	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva
01	Subsecretaría de Servicios Sociales	01	1	0	28	0	527	50	249	6	861
02	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	01	0	0	6	0	570	4	202	1	783
04		04	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05	Instituto Nacional de la Juventud	01	0	0	21	0	70	11	59	0	161
06	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	01	0	1	12	0	301	64	58	7	443
07	Servicio Nacional de la Discapacidad	01	0	1	32	0	103	20	28	2	186
08	Servicio Nacional del Adulto Mayor	01	0	1	3	0	192	0	72	0	268
09	Subsecretaría de Evaluación Social	01	2	0	20	0	211	9	16	0	258
10	Subsecretaría de la Niñez	01	1	0	3	0	32	1	2	0	39
11	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	01	0	1	1	0	42	0	1	0	45
02		02	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general			4	4	126	0	2.048	159	687	16	3.044

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		273.771.624
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		510
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		500
09		APORTE FISCAL		273.770.604
	01	Libre		272.301.341
	02	Servicio de la Deuda Interna		1.469.263
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		500
	10	Ingresos por Percibir		500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		273.771.624
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.248.967
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.709.468
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05, 22	243.994.733
	01	Al Sector Privado		194.909.709
	218	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218		190.319.061
	321	Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	06	1.728.131
	322	Subsidio a la Calefacción	17	2.862.517
	03	A Otras Entidades Públicas		49.078.238
	315	Elige Vivir Sano	07	1.468.192
	341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	08, 09, 10, 11	5.842.588
	342	Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	08, 10, 23	657.157
	349	Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	12	6.591.887
	351	Sistema Nacional de Cuidado	13	10.201.374
	352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	14, 21	9.568.059
	358	Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	08, 10, 11, 15	555.432
	409	Programa Asuntos Indígenas	11, 16	1.130.000
	414	Programa Vivienda Primero		1.000.000
	996	Red Integral de Protección Social	18	495.276
	998	Programa Noche Digna	11, 19	11.568.273
	07	A Organismos Internacionales		6.786
	001	Cuotas a Organismos Internacionales		6.786
		INTEGROS AL FISCO		10
25	99	Otros Integros al Fisco		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		349.163
	06	Equipos Informáticos		227.570
	07	Programas Informáticos		121.593
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.469.273
	01	Amortización Deuda Interna		566.954
	03	Intereses Deuda Interna		902.309
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	26
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario de Servicios Sociales. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año - Miles de \$	66.336
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ - En el Exterior, en Miles de \$ - Para realizar supervisión del Subsidio de Agua Potable (SAP) a las regiones del país, respecto de la entrega del beneficio y a su gestión administrativa en terreno, se podrá utilizar hasta un monto máximo de \$4.606 miles.	166.743 4.606
d)	Convenios con personas naturales - N° de Personas - Miles de \$ 11 personas de las que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	11 191.467
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$	28 334.759
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	53.375
	b) Para realizar supervisión del Subsidio de Agua Potable (SAP) a las regiones del país, respecto de la entrega del beneficio y su gestión administrativa en terreno, se podrá realizar gastos por concepto de pasajes hasta por un monto máximo de \$7.475 miles.	
04	La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 06 Estos recursos se transferirán mediante Resolución de la Subsecretaría de Servicios Sociales a la Fundación de las Familias para la ejecución del Programa Centro Familia Digital. Con todo, se podrá efectuar anticipos de hasta 25% de estos recursos mientras se encuentra en tramitación la señalada Resolución.
- 07 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$201.417 miles y \$470.318 miles respectivamente, con un cupo máximo de 8 personas. Además, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, instituciones públicas o personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que suscriba al efecto, se deberá estipular, a lo menos, las acciones por desarrollar y las metas, plazos, y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio.
- 08 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- Para el caso de convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, estos recursos sólo podrán transferirse una vez que, los órganos ejecutores, se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios destinados a la aplicación de dicho instrumento. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir. Con cargo a estos recursos, y previa autorización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia otorgada mediante resolución del Subsecretario de Servicios Sociales, los organismos ejecutores podrán desarrollar procesos de eliminación de documentos asociados al levantamiento de información del instrumento de caracterización socioeconómica, siempre que cuenten con una data igual o superior a 10 años y hayan sido previamente digitalizados.
- De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos. Para la ejecución del programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", se incluyen gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$507.073 miles y \$745.364 miles respectivamente, con un cupo máximo de 73 personas. En el mes de septiembre el Ministerio deberá informar a la Comisión de Desarrollo Social y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, los programas destinados especialmente a dar atención en salud mental de los adultos mayores que se hayan ejecutado, indicando la cantidad de beneficiarios por región de los mismos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 09 El Presupuesto de este programa incluye hasta \$160.124 miles para la adquisición, arrendamiento e instalación de: módulos de autoatención destinados a la emisión de cartolas y/o gestión de trámites ciudadanos relacionados al programa, ordenadores de fila electrónicos u otro equipamiento de apoyo a la atención de público, nuevas aplicaciones informáticas, licencias informáticas, actualizaciones y/o desarrollo de nuevas funcionalidades de los equipos ya instalados en los ejecutores, servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado que cumplan condiciones impuestas por el Ministerio. Además, podrá incluir la adquisición, arrendamiento e instalación de accesorios complementarios y/o repuestos a los equipos señalados que permitan su plena operatividad. Todo lo anterior, podrá ser transferido a título gratuito a los ejecutores u otros servicios que participen de este programa o hayan participado de acuerdo a convenios de los años 2013 a 2020 o instalados en las reparticiones ministeriales, sus servicios relacionados u otros servicios públicos. Dicha transferencia se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos. También se podrá destinar recursos a la contratación de servicios de monitoreo, traslado, retiro y soporte relativos a la operatividad de los equipos. En caso de estado de emergencia o catástrofe, declarado por decreto respectivo, para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) o el instrumento de caracterización socioeconómica que la reemplace, en el marco del D.S. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, para el caso de las municipalidades afectadas en su funcionamiento operativo por efecto de la catástrofe, se podrá adquirir equipos computacionales, software, dispositivos electrónicos y/o accesorios complementarios, hasta por un monto máximo de \$116.024 miles. Estos bienes podrán ser transferidos a título gratuito a las municipalidades afectadas, que deban aplicar dicho instrumento. Esta transferencia se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos, los cuales podrán destinarse una vez terminada la emergencia, exclusivamente para fines del Registro Social de Hogares en la Municipalidad respectiva. Antes del 31 de marzo de 2022 la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los criterios a considerar para seleccionar a los ejecutores u otros servicios públicos y organismos de la administración del Estado que cumplan condiciones, que se beneficiarán con la transferencia de los elementos descritos en el párrafo primero de la presente glosa. Adicionalmente, informará de manera trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el listado de ejecutores beneficiarios, el equipamiento y sistemas informáticos transferidos en cada caso.
- 10 Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 11 El personal contratado a honorarios con cargo a este programa podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 12 Con cargo a estos recursos se financiará el Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, el que se continuará ejecutando conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°4, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social y sus modificaciones, en la medida que el programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Asimismo, este subsidio se extenderá al pago de las transferencias monetarias que por ley debe pagar el Instituto de Previsión Social o aquellas que le sean encomendadas por convenio de transferencia suscrito entre dicho Instituto y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

El Subsidio antes mencionado no constituirá renta ni será imponible para ningún efecto, siendo compatible con cualquier otro beneficio y su pago estará a cargo del Instituto de Previsión Social. Para la ejecución del programa, se renovará en forma automática el convenio de transferencia celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Instituto de Previsión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 11, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales, y sus modificaciones, en la medida que el programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerá el monto a transferir al Instituto de Previsión Social para el año 2022 para la ejecución del referido convenio.

Con cargo a estos recursos, podrá destinarse hasta \$42.518 miles para gastos relacionados directamente con su administración, no incluyéndose recursos para gastos en personal en esta asignación presupuestaria.

- 13 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central y Organizaciones Privadas sin fines de lucro.

De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$17.620 miles y \$143.511 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona.

Asimismo, el Servicio podrá financiar la compra de materiales de forma directa, los cuales serán parte de la ejecución del programa. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes. Con todo, sólo podrán transferirse los recursos una vez que, los órganos o entidades ejecutoras se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa. Dichos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales se establecerá el monto a transferir. La selección de las comunas que participan del programa se realizará en base a indicadores de gestión municipal y de demanda por apoyos y cuidados a nivel comunal, cuya metodología de selección se sancionará mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales y visada por la Dirección de Presupuestos a más tardar el 31 de enero. La Subsecretaría de Servicios Sociales, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, incluyendo la caracterización del nivel de dependencia de cada uno de sus beneficiarios previo al ingreso al programa; así como del estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas, las que serán informadas el primer trimestre de cada año, junto con el primer informe.

- 14 Con cargo a estos recursos se financiará el componente del Pago a Cuidadores del Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 28 de 2016, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. La transferencia monetaria antes mencionada no constituirá renta ni será imponible para ningún efecto, siendo compatible con cualquier otro beneficio que no tenga el mismo propósito y su pago se podrá efectuar vía electrónica de conformidad al Decreto N° 04, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones. Para estos efectos se renovará en forma automática el convenio de transferencia celebrado durante el año 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Previsión Social. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir el año 2022, para la ejecución del referido convenio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Con cargo a estos recursos se podrán efectuar gastos de administración del programa por un máximo de \$126.823 miles, no incluyéndose recursos para gastos en personal en esta asignación presupuestaria.

Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es de personas con discapacidad, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación.

- 15 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$36.472 miles y \$2.558 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 16 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$492.829 miles y \$410.286 miles respectivamente, con un cupo máximo de 17 personas.
Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada.
- 17 Con cargo a estos recursos se entregará un Subsidio a la Calefacción para atender familias de la región de Aysén. Este bono será focalizado preferentemente a familias hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad, según calificación socioeconómica del Art. 5º de la Ley N°20.379 normada a través del Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regula el instrumento de caracterización, y podrá ser entregado directamente a los usuarios por medio de transferencias no rendibles. La regulación del presente subsidio se efectuará a través del Decreto N°5, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones.
- 18 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$145.937 miles y \$349.339 miles respectivamente, con un cupo máximo de 7 personas.
La implementación y ejecución se regirá por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 9, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. En el marco del Sistema se podrán celebrar convenios con organismos internacionales, del Gobierno Central y organizaciones privadas sin fines de lucro.
El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, respecto de la implementación, avances y resultados del programa. Dentro del informe se deberá incluir la metodología usada para la participación en el programa y el número de beneficiarios desagregados por región.
- 19 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
Para el caso de convenios del Programa Noche Digna, considerando que uno de sus objetivos es la protección a la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes, estos recursos sólo podrán transferirse una vez que, los órganos o entidades ejecutoras, se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa en la respectiva región.
Dichos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$88.463 miles y \$242.254 miles respectivamente, con un cupo máximo de 4 personas. Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.

Con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales e instituciones privadas sin fines de lucro.

Incluye recursos para la implementación del Código Azul, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos determinados que pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes. La transferencia de estos recursos se realizará a través de convenios directos. Para lo anterior, el Subsecretario de Servicios Sociales dictará una o más resoluciones exentas que regularán la implementación y activación del Código Azul.

Antes del 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año, así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.

Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.

- 20 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado sobre el programa de cabildos anunciado por el Gobierno, incluyendo recursos, actividades realizadas, número de participantes, resultados y contratos efectuados para su realización.
- 21 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la posibilidad de aumentar los recursos relacionados a este programa. Asimismo, se deberá informar en el mismo plazo el número de beneficiarios y los criterios de asignación.
- 22 No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.
- 23 Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, y Organizaciones Privadas sin fines de lucro, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 PROGRAMA : SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
En miles de \$										
08	01	99	INGRESOS	201.547.704	219.980.866	146.405.074	210.351.050	273.771.624	63.420.574	30.1%
			OTROS INGRESOS CORRIENTES	633.292	903.147	1.376.313	661.157	510	-660.647	-99.9 %
			Médicas	615.216	615.216	608.308	642.286	10	-642.276	-100.0 %
			Otros	18.076	287.931	768.005	18.871	500	-18.371	-97.4 %
			APORTE FISCAL	200.807.314	215.756.221	144.693.175	209.582.795	273.770.604	64.187.809	30.6 %
			Libre	199.338.051	214.286.958	143.866.406	208.113.532	272.301.341	64.187.809	30.8 %
	01	02	Servicio de la Deuda Interna	1.469.263	1.469.263	826.769	1.469.263	1.469.263	-	
	12	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	104.598	104.598	335.586	104.598	500	-104.098	-99.5 %
	15		Ingresos por Percibir	104.598	104.598	335.586	104.598	500	-104.098	-99.5 %
			SALDO INICIAL DE CAJA	2.500	3.216.900	2.500	2.500	10	-2.490	-99.6 %
			GASTOS	201.547.704	219.980.866	149.607.127	210.351.050	273.771.624	63.420.574	30.1%
	21	22	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.502.566	24.593.941	15.696.316	24.536.700	25.248.967	712.267	2.9 %
			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.677.728	2.783.171	1.449.920	2.795.553	2.709.468	-86.085	-3.1 %
	23		Prestaciones Sociales del Empleador	11	166.314	166.301	11	10	-1	-9.1 %
	24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	173.764.589	185.305.834	126.533.434	181.410.231	243.994.733	-1	-9.1 %
		01	Al Sector Privado	130.666.498	122.440.254	90.290.422	136.415.824	194.909.709	62.584.502	34.5 %
	218		Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218	126.383.863	120.784.956	88.635.125	131.944.753	190.319.061	58.493.885	42.9 %
	321		Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	1.655.298	1.655.298	1.655.297	1.728.131	1.728.131	-	-44.2 %
	322		Subsidio a la Calefacción	2.627.337	62.859.080	36.243.012	2.742.940	2.862.517	119.577	4.4 %
			A Otras Entidades Públicas	43.091.591	3.569.064	2.297.889	44.987.621	49.078.238	4.090.617	9.1 %
	315		Elige Vivir Sano	1.469.064	8.812.799	5.119.904	1.533.703	1.468.192	-65.511	-4.3 %
	341		Sistemas de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	5.638.656	8.812.799	5.119.904	5.886.757	5.842.588	-44.169	-0.8 %
	342		Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	629.461	1.982.461	888.610	657.157	657.157		
	349		Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	6.314.068	9.715.068	4.182.228	6.591.887	6.591.887		
	351		Sistema Nacional de Cuidado	6.530.100	6.959.300	1.841.075	6.817.424	10.201.374	3.383.950	49.6 %
	352		Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	9.164.807	9.164.807	9.164.807	9.568.059	9.568.059		
	358		Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	532.023	532.023	489.313	555.432	555.432		
	409		Programa Asuntos Indígenas	1.165.094	1.082.375	372.205	1.216.358	1.130.000	-86.358	-7.1 %
	412		Programa Voluntariado País	87.958	87.958	24.320	91.828	91.828	-91.828	-100.0 %
	414		Programa Vivienda Primero					1.000.000	1.000.000	
	996		Red Integral de Protección Social	493.598	260.998	515.316	495.276	-20.040	-20.040	-3.9 %
	998		Programa Noche Digna	11.061.762	20.459.627	11.601.663	11.553.700	11.568.273	14.573	0.1 %

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 PROGRAMA : SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 01

			En miles de \$										
Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)		
25	07	001	A Organismos Internacionales	6.500	6.500	6.500	6.786	6.786	6.786	6.786	10	10	
26	99		Cuotas a Organismos Internacionales	6.500	236.716	236.716	6.494	6.250	6.250	6.250	10	10	
	01		INTEGROS AL FISCO				1.494	1.494	1.494	1.494			
	02		OTROS GASTOS CORRIENTES				5.000	4.756	4.756	4.756			
	29	04	Devoluciones				4.645	136.792	136.792	136.792			
	05		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad				1.761						
	06		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					349.163	349.163	349.163	349.163		
	07		Mobiliario y Otros										
	34	01	Máquinas y Equipos										
	03		Equipos Informáticos										
	07		Programas informáticos										
	35	07	SERVICIO DE LA DEUDA										
			Amortización Deuda Interna										
			Intereses Deuda Interna										
			Deuda Flotante										
			SALDO FINAL DE CAJA				1						
			Gasto de Operaciones*										
			201.015.946										
				214.280.198									
					144.316.300								
						209.819.292							
							273.204.650						
								63.385.358					
									30.2 %				

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** La Ley Inicial + Reaj.+ Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso del Subsidio a la Calefacción desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES		
Programa	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES		

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
			DISPOSICIONES LEGALES			
21 GASTOS EN PERSONAL	4.138.053	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74		21.110.914	0	25.248.967
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116.386	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO		2.593.082	0	2.709.468
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			10	0	10
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.963.468	LEY N° 20.670; LEY N° 21.322		242.031.265	0	243.994.733
25 INTEGROS AL FISCO	0			10	0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			349.163	0	349.163
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.469.273	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990		0	0	1.469.273
SUB-TOTALES		7.687.180		266.084.444	0	273.771.624
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	273.771.624
TOTAL						

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)
En miles de \$ 2021						
		INGRESOS	63.424.421	68.376.796	74.171.169	90.020.644
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		407.014		
01	003	Del Sector Privado	407.014			
		Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	407.014			
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.695.317			
	99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.254.670			
	09	Otros	715.559	684.967	613.796	2.408.890
	01	APORTE FISCAL	539.111	3.010.350	3.155.794	803.344
	02	Libre	61.951.803	64.018.668	70.093.469	1.605.546
	10	Servicio de la Deuda Interna	60.511.438	62.756.273	68.843.595	87.258.884
	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.440.365	1.262.395	1.249.194	86.009.690
	04	Vehículos	7.654			214.286.958
	12	Mobiliario y Otros	6.488			1.469.263
	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.166			4.270
	15	Ingresos por Percibir	210.294	255.797	303.840	4.270
		SALDO INICIAL DE CAJA	210.294	255.797	303.840	3.216.900
		GASTOS	65.664.111	71.717.941	84.084.772	99.059.415
21						219.980.866
22		GASTOS EN PERSONAL	22.510.872	23.477.733	23.809.386	25.367.773
23		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.390.220	3.190.366	3.057.843	2.975.698
			277.424	1.019.516	323.036	112.917

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			En miles de \$ 2021					
24	03	Prestaciones Sociales del Empleador	34.683.927	37.058.596	42.395.043	60.550.144	185.305.834	126.533.434
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.872.813	1.876.008	1.880.798	1.872.497	122.440.254	90.290.422
01	218	Al Sector Privado					120.784.956	88.635.125
	321	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218	1.872.813	1.876.008	1.880.798	1.872.497	1.655.298	1.655.297
	03	Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	32.811.114	35.182.588	40.514.245	58.670.880	62.859.080	36.243.012
	315	A Otras Entidades Públicas	555.607	579.130	1.284.037	1.896.704	3.569.064	2.297.889
	341	Elige Vivir Sano	7.001.074	6.560.900	6.440.754	8.200.954	8.812.799	5.119.904
	342	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	1.280.947	1.283.132	1.285.299	1.280.732	1.982.461	888.610
	349	Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial						
	351	Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	3.411.308	4.743.496	5.676.699	11.785.403	9.715.068	4.182.228
	352	Sistema Nacional de Cuidado	2.494.591	3.657.103	3.770.453	5.928.265	6.959.300	1.841.075
	353	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	8.699.787	9.005.393	9.191.559	9.330.625	9.164.807	9.164.807
	358	Ayudas Técnicas Chile Cree Contigo	480.429					
	409	Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	348.697	314.472	339.128	540.847	532.023	489.313
	411	Programa Asuntos Indígenas	1.071.524	1.060.426	1.914.329	827.345	1.082.375	372.205
	412	Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle						
	996	Programa Voluntariado País						
	998	Red Integral de Protección Social						
07	001	Programa Noche Digna	7.467.150	7.978.536	10.192.243	419.744	466.845	493.598
	09	A Organismos Internacionales					17.263.585	20.459.627
	25	Cuotas a Organismos Internacionales					6.767	6.500
	26	INTEGROS AL FISCO	462.368	2.643.893	2.121.520	2.444.737	236.716	236.716
		Otros Integros al Fisco	462.368	2.643.893	2.121.520	2.444.737		
		OTROS GASTOS CORRIENTES		933	7.054	285	6.494	6.250

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020		
29	01	Devoluciones		933	7.054	285	1.494	1.494
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	359.726	140.934	349.606	173.056	5.000	4.756
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.864		17.154	31.009	484.439	4.645
	03	Vehículos	53.322	21.288	26.228	7.592	7.000	1.761
	04	Mobiliario y Otros	28.953	13.463	27.808	3.188	2.627	
	05	Máquinas y Equipos	199.218	48.922	77.928	42.099	229.055	
	06	Equipos Informáticos	43.369	17.564	200.488	89.168	245.757	
	07	Programas Informáticos		39.697				2.884
	99	Otros Activos no Financieros	3.979.574	4.185.970	12.021.284	7.434.805	6.403.956	5.750.261
		SERVICIO DE LA DEUDA	556.890	505.064	517.563	535.514	529.258	362.657
	01	Amortización Deuda Interna	883.420	757.229	732.315	713.679	940.005	459.434
	03	Intereses Deuda Interna	2.539.264	2.923.677	10.771.406	6.185.612	4.934.693	4.928.170
34	07	Deuda Flotante					1	
35		SALDO FINAL DE CAJA						

En miles de \$ 2021

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de Servicios Sociales	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	28	0	28
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	58	469	527
	Técnico	6	44	50
	Administrativo	9	240	249
	Auxiliar	1	5	6
Total Dotación Efectiva		103	758	861
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				857
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				890
Variación Dotación Máxima				3,9%

INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		171.466.787
		APORTE FISCAL		171.466.777
15		Libre		171.466.777
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
24	01	GASTOS		171.466.787
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05, 06, 18	171.466.777
	02	Al Sector Privado		745.924
	025	PRODEMU	07	745.924
	02	Al Gobierno Central		25.736.582
	010	Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS		1.844.981
	012	Programas de Alimentación - JUNAEB		4.258.769
	014	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	08	17.104.613
	015	INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia		2.134.267
	020	Programa de Educación Media - JUNAEB		393.952
	03	A Otras Entidades Públicas	09	144.984.271
	010	Programa Bonificación Ley N° 20.595	10, 11	83.834.266
	335	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	14	15.215.711
	336	Programa de Identificación Chile Solidario	12	58.625
	337	Bonos Art. 2º Transitorio, Ley N° 19.949		21.357.273
	340	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	17	9.491.159
	343	Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	10, 13	3.452.716
	344	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	14	2.814.004
	345	Programa Eje (Ley N° 20.595)	10, 15	1.715.301
	986	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	10, 16	6.057.404
	997	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)		458.035
	999	Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI		529.777
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Con la finalidad de mejorar significativamente el impacto del componente empleo de este programa, todos los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario tendrán acceso preferente en todos los programas de generación de empleo previstos en esta Ley de Presupuestos.
- 02 Estos recursos se podrán ejecutar respecto de la Ley N° 20.595 y/o respecto del Subsistema Chile Solidario, en conformidad a la normativa vigente.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales

Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

17

- 03 Dotación máxima de vehículos
- 04 La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el 31 de marzo de 2022, las modificaciones en el enfoque de intervención en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar.
- 05 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir. Para el solo efecto de la ejecución de los recursos transferidos a los ejecutores, estos convenios podrán contener cláusulas que extiendan su vigencia por un periodo que no excede 6 meses del respectivo periodo presupuestario. De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos.
- 06 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 07 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
- Incluye:
- a) \$372.962 miles para la ejecución del programa Apoyo a la Dinámica Familiar.
 - b) \$372.963 miles para la ejecución del programa Desarrollo de Competencias Laborales (DLC).
- 08 Incluye:
- a) \$ 16.570.868 miles para la ejecución de líneas o programas de apoyo al microemprendimiento.
 - b) \$ 533.745 miles para el Programa "Yo Trabajo"
- 09 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos internacionales, organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 10 El personal contratado a honorarios con cargo a este programa podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 11 Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta \$1.000.743 miles para gastos relacionados directamente con su administración, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$319.117 miles y \$731.969 miles respectivamente, con un cupo máximo de 21 personas. Para la ejecución de estos recursos el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.
- 12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar a usuarios de Programas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aun cuando sus destinatarios no sean usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales

Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

- 13 De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$33.894 miles y \$54.640 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 14 Con cargo a estos recursos, se podrá destinar hasta \$160.000 miles para el levantamiento de datos requeridos para los estudios de evaluaciones de impacto de los programas de Habitabilidad Chile Solidario y Apoyo a Familias para el Autoconsumo, los cuales actualmente se encuentran en curso.
- 15 Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta \$600.423 miles para gastos relacionados directamente con su administración, para la ejecución del programa Eje destinado a los usuarios del artículo 4º de la Ley N° 20.595, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$123.912 miles y \$498.793 miles respectivamente, con un cupo máximo de 18 personas. Incluye, además, \$470.375 miles para la contratación de 38 personas que trabajarán directamente con las familias beneficiarias del programa. Se podrá transferir los recursos a las municipalidades a través de convenios para ejecutar las actividades relacionadas con gestión de oferta y articulación de redes destinadas a los usuarios de la Ley N° 20.595.
- 16 De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$68.756 miles y \$39.790 miles respectivamente, con un cupo máximo de 5 personas.
- 17 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la compra de materiales metodológicos, de acuerdo a las características del programa, por hasta \$125.811 miles.
- 18 No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 PROGRAMA : INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 05

Sub-Item Asig. Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales) **	PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) **	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	VARIACIÓN % (6) / (4)
En miles de \$								
08	INGRESOS	174.193.784	248.889.105	141.552.227	181.858.267	171.466.787	-10.391.480	-5,7 %
01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		228.694	4.305.181				
99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		200					
09	Otros	174.192.784	228.494	4.305.181	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %
01	APORTE FISCAL	174.192.784	214.142.773	137.165.349	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %
12	Libre		500	77.697				
10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		500	77.697				
15	Ingresos por Percebir	1.000	34.317.138		1.000	10	-990	-99,0 %
	SALDO INICIAL DE CAJA							
	GASTOS	174.193.784	248.889.105	171.879.293	181.858.267	171.466.787	-10.391.480	-5,7 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.192.784	224.427.086	147.95.990	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %
01	Al Sector Privado	714.487	714.487	500.141	745.924	745.924		
025	PRODEMU	714.487		500.141	745.924	745.924		
02	Al Gobierno Central	25.955.539	84.262.582	78.821.439	27.097.687	25.736.582	-1.361.105	-5,0 %
006	Habilidades para la Vida - JUNAEB	1.072.983	1.072.683	53.342	1.119.881	1.119.881	-1.119.881	-100,0 %
010	Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS	1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981		
012	Programas de Alimentación - JUNAEB	4.212.824	4.212.824	2.106.412	4.398.188	4.258.769	-139.419	-3,2 %
014	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	16.383.729	16.383.729	16.383.730	17.104.613	17.104.613		
015	INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia	2.044.317	2.044.317	1.022.158	2.134.267	2.134.267		
017	Proempleo - Subsecretaría del Trabajo		3.787.784	3.787.774				
020	Programa de Educación Media - JUNAEB	474.863	474.863	474.864	495.757	393.952	-101.805	-20,5 %
021	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 - SENICE		54.509.159	54.509.159				
	A Otras Entidades Públicas		139.460.017	68.634.410	154.013.656	144.984.271	-9.029.385	-5,9 %
03	Programa Bonificación Ley N° 20.595	87.000.816	80.380.311	50.285.502	90.285.852	83.834.266	-6.994.566	-7,7 %
335	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	14.574.436	14.574.436	1.694.052	15.821.571	15.215.711		
336	Programa de Identificación Chile Solidario	56.154	56.154	56.154	58.625	58.625		
337	Bonos Art. 2º Transitorio, Ley N° 19.949	20.457.158	20.457.158	14.320.010	21.357.273	21.357.273		
340	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	9.091.148	9.091.148	357.000	9.491.159	9.491.159		
343	Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	5.030.457	3.307.716	11.066	5.251.797	3.452.716	-1.799.081	-34,3 %
344	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	2.695.406	2.695.406	785.412	2.814.004	2.814.004		
345	Programa Eje (Ley N° 20.595)	1.843.820	1.639.902	577.847	1.924.759	1.715.301	-209.438	-10,9 %
986	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo	5.827.283	5.811.606	35.919	6.083.684	6.057.404	-26.280	-0,4 %
997	Privado de Libertad (Ley N° 20.595) Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporales	438.731	438.731	458.035	458.035			

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
 PROGRAMA : INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 01
 PROGRAMA : 05

Sub- Titulo	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(5)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6)	(7)
			En miles de \$										VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
25	999	Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante SALDO FINAL DE CAJA	507.449	507.449 228.194 228.194 24.032.825 24.032.825 1.000	507.448 228.194 228.194 24.032.825 24.032.825 1.000	529.777 529.777 529.777 23.924.303 23.924.303 1.000	529.777 529.777 529.777 1.000 1.000	529.777 529.777 529.777 10 10	529.777 529.777 529.777 10 10	-99.0 % -99.0 %	-990 -990	-990 -990	-99.0 % -99.0 %	-5.7 %
34	99	Gasto de Estado de Operaciones*	174.192.784	224.427.086	147.954.990	181.857.287	171.466.777	-10.390.490						
35	07													

Gasto de Estado de Operaciones*

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso de los programas Pro-Empleo Subsecretaría del Trabajo y Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595 - SENCE al Ministerio del Trabajo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
Programa	INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PARTIDA: 21
CAPÍTULO: 01
PROGRAMA: 05

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	0			0	0	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			0	0	0
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.357.273	ART. 2º TRANSITORIO, LEY N° 19.949		150.109.504	18.949.594	152.517.183
25 INTEGROS AL FISCO	0			0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			0	0	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10 D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990			0	0	10
SUB-TOTALES	21.357.283			150.109.504	18.949.594	152.517.193
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	0
TOTAL						152.517.193

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019		
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS	266.352.717	270.344.718	272.439.053	315.364.612	248.689.105
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	29.117.266	23.376.900	25.114.610	19.097.183	228.694
	99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	29.117.266	23.376.900	25.114.610	19.097.183	200
09	01	Otros	237.204.545	246.842.680	247.220.781	296.185.362	228.494
	03	APORTE FISCAL	237.204.545	246.842.680	247.220.781	296.185.362	214.142.773
10	01	Libre	237.204.545	246.842.680	247.220.781	296.185.362	214.142.773
	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					137.169.349
12	10	Vehículos	30.906	120.509	103.662	82.067	500
	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	30.906	120.509	103.662	82.067	500
	15	Ingresos por Pagar					77.697
		SALDO INICIAL DE CAJA					77.697
		GASTOS	295.229.158	308.655.216	279.969.914	333.978.784	248.689.105
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.030.562	254.783.782	248.528.676	286.050.346	224.427.086
	025	Al Sector Privado	454.710	455.486	456.648	45.170.415	714.487
	218	PRODEMU	454.710	455.486	456.648	818.341	714.487
	006	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218	145.461.296	142.084.162	140.896.387	44.352.074	
	007	Al Gobierno Central	1.092.275	1.094.139	1.096.932	136.760.391	84.252.582
	010	Habilidades para la Vida - JUNAEB	4.537.424	4.545.166	4.556.765	1.092.092	1.072.683
		Programa de Salud Chile Solidario - Fondo Nacional de Salud	2.002.602	2.006.019	2.007.968	4.536.657	78.820.439
		Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS				1.999.107	536.342
							1.767.223

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020	En miles de \$ 2021
	012	Programas de Alimentación - JUNAEB	8.579.541	8.594.180	8.616.112	8.578.092	4.212.824
	014	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	20.279.744	20.816.275	20.869.399	21.315.924	16.383.729
	015	INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia	2.602.069	2.606.510	2.613.161	2.601.630	2.044.317
	016	Programa Salud Oral - JUNAEB	422.075	422.795	423.874	422.005	1.022.158
	017	Proempleo - Subsecretaría del Trabajo	4.938.541	4.657.986	4.663.930	4.341.397	3.787.784
	018	Subvención Educativo Pro-Retención, Ley N° 19.873 - M. de Educación	18.087.411	18.118.273	18.235.674	17.247.445	3.787.774
	020	Programa de Educación Media - JUNAEB	1.172.342	1.174.344	1.177.338	1.172.145	474.863
	021	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 - SENICE	8.747.272	78.048.475	76.635.234	73.453.897	54.509.159
03	010	A Otras Entidades Públicas	119.114.556	112.244.134	107.175.641	104.119.540	139.460.017
	011	Programa Bonificación Ley N° 20.595	51.110.474	48.766.190	47.239.257	45.279.286	80.880.311
	035	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	12.870.024	12.610.415	12.714.906	14.838.130	14.574.436
	036	Programa de Identificación Chile Solidario	272.285	272.748	273.444	136.119	56.154
	037	Bonos Art. 2º Transitorio, Ley N° 19.949	29.621.529	26.151.514	22.190.703	20.565.684	20.457.158
	038	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	7.171.589	7.190.803	7.209.154	8.401.067	9.091.148
	039	Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	4.763.032	4.677.457	4.906.448	2.906.693	3.307.716
	040	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	3.618.887	3.643.100	3.674.765	3.648.611	2.695.406
	041	Programa Eje (Ley N° 20.595)	2.819.546	1.933.511	1.913.530	1.758.537	1.639.902
	042	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	5.914.190	5.984.158	6.034.939	5.919.343	5.811.606
	043	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	414.086	469.396	472.262	122.247	438.731
	044	Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI	543.914	544.842	546.233	543.823	507.449
	045						507.448

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)
25	99	INTEGROS AL FISCO	20.305.886	23.137.449	43.186.174	228.194
		Otros Integros al Fisco	20.305.886	23.137.449	43.186.174	228.194
26	01	OTROS GASTOS CORRIENTES		1.448		
		Devoluciones		1.448		
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	9.892.710	30.732.537	31.441.238	24.032.825
		Deuda Flotante	9.892.710	30.732.537	31.441.238	24.032.825
35		SALDO FINAL DE CAJA				1.000
En miles de \$ 2021						

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.428.642
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		19.428.622
	01	Libre		19.428.622
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		19.428.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.547.594
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.314.388
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		776.483
	01	Al Sector Privado		776.483
	548	Innova FOSIS - Compromiso País	04	776.483
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		790.157
	06	Equipos Informáticos		55.868
	07	Programas Informáticos		734.289
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 46
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 609
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
Hasta un 15% del personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en las que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.
 - b) Horas extraordinarias año 43.088
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 179.278
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 1.044
- En el Exterior, en Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 14
- N° de Personas 221.934
- Miles de \$
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- N° de personas
- Miles de \$

17
163.241

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

59.066

04 Incluye gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$40.294 miles y \$100.162 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
 PROGRAMA : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 02
 PROGRAMA : 01

Sub- Ítem Título	Asig. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)			
		En miles de \$									
05 02	INGRESOS	18.586.427	85.685.907	66.278.322	19.404.229	19.428.642	24.413	0,1 %			
08 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05	16.383.729 16.383.729 16.383.729	16.383.729 16.383.729 16.383.729	989.648 20	33.463 10	10	10				
09 99	OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas Otros	67.656.248 67.656.248	67.656.248 67.656.248	956.155 48.904.944	19.404.219 19.404.219	19.428.622 19.428.622	24.403 24.403	0,1 % 0,1 %			
10 01	APORTE FISCAL Libre	18.586.417 18.586.417	18.586.417 18.586.417	10	10	10	10				
10 03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos										
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	1.645.900		10	10	10				
21	GASTOS	18.586.427	85.685.907	59.879.591	19.404.229	19.428.642	24.413	0,1 %			
22	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.631.500 2.351.306	18.519.252 2.351.306	11.996.279 1.412.651	15.547.594 2.453.719	15.275.286 2.314.388	272.308 -139.331	1,8 % -5,7 %			
24 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	847.756 847.756	24.984.609 847.756	21.521.850 225.526	885.057 885.057	776.483 776.483	-108.574 -108.574	-12,3 % -12,3 %			
03 548	Innova FOSIS - Compromiso País A Otras Entidades Públicas	847.756	847.756	24.136.853	21.296.334	885.057	776.483	-108.574			
335 339	Programa de Acompañamiento Familiar Integral Programa Eje INTEGROS AL FISCO		23.086.078 1.050.775	20.675.639 620.695							
25 99	Otros Integros al Fisco ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	NO	756.855	756.855	372.723	790.157	790.157	10 10			
29 06	FINANCIEROS Equipos Informáticos		756.855	756.855	372.723	790.157	790.157				
33 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.145.867 37.251.210	23.647.892 23.146.743							
33 01	Al Sector Privado		31.015.869 5.282.620 511.250 441.471	18.850.403 3.683.826 278.355 334.159							
03 003	Programa de Emprendimiento y Microfinanzas Programa de Desarrollo Social Programa de Empleabilidad Programa de Educación Financiera		894.457 928.187 928.187 928.187	501.149 501.149 928.186 928.186							
34 07	A Otras Entidades Públicas Acción Local SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante		10 10 31	10 10 31							
35	SALDO FINAL DE CAJA										

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
 PROGRAMA : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 02
 PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4) 24.403
Gasto de Estado de Operaciones*				18.586.417	84.757.689	58.951.405	19.404.219	19.428.622		0,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por reestructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
Programa	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PARTIDA: 21
CAPÍTULO: 02
PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	672.504	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	14.875.090	0	15.547.594	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.848	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	2.270.540	0	2.314.388	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		776.483	0	776.483	
25 INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		790.157	0	790.157	
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32 PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10	
SUB-TOTALES	716.362		18.712.280	0	19.428.642	
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	
TOTAL						19.428.642

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019		
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS					
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.863.065	94.072.635	95.082.079	96.515.947	85.685.907
01	003	Del Sector Privado	20.350.099	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.729
02	002	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	70.353				
08	01	Del Gobierno Central	20.279.746	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.729
	02	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05	20.279.746	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.730
	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.821.730	2.287.417	1.421.935	2.041.345	20
	09	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	471.373	448.653	329.909	454.875	10
	10	Multas y Sanciones Pecuniarias	8.121				
	13	Otros	1.342.236	1.838.764	1.092.026	1.586.470	10
	15	APORTE FISCAL	70.563.449	70.952.854	72.782.581	73.154.516	67.656.248
	01	Libre	70.563.449	70.952.854	72.782.581	73.154.516	67.656.248
	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	02	Vehículos	16.089	16.089	8.166	4.164	10
	06	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	127.787	127.787	16.089	8.166	4.164
	006	Del Gobierno Central					
		Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena					
		SALDO INICIAL DE CAJA					
		GASTOS	95.511.414	94.637.899	98.072.162	97.279.028	85.685.907
21		GASTOS EN PERSONAL	15.960.698	17.685.958	19.021.019	19.157.795	18.519.252
							11.996.279

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Partida : 21
 Capítulo : 02
 Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.715.138	2.632.004	2.784.439	2.580.050	2.351.306	1.412.651
23	03	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	302.921	204.695	122.835	98.490	98.490	
		Prestaciones Sociales del Empleador	302.921	204.695	122.835	98.490	98.490	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.405.466	26.833.878	26.866.833	25.574.467	24.984.609	21.521.860
		Al Sector Privado	888.861	671.566	863.580	861.220	847.756	225.526
	01	Innova FOSIS - Compromiso País	888.861	671.566	863.580	861.220	847.756	225.526
	03	A Otras Entidades Públicas	27.516.605	26.162.312	26.003.253	24.713.247	24.136.853	21.296.334
	334	Programa de Acompañamiento Psicosocial	12.852.034	12.469.551	12.470.040	23.317.493	23.086.078	20.675.639
	335	Programa de Acompañamiento Familiar Integral	12.217.700	11.709.339	11.686.995			
	337	Programa de Acompañamiento Sociolaboral	2.446.871	1.983.422	1.846.218	1.395.754	1.050.775	620.695
	339	Programa Eje	1.813.926	1.797.540	1.797.540	3.484.419		
25	99	INTEGROS AL FISCO	1.813.926	1.797.540	1.797.540	3.484.419		
		Otros Integros al Fisco	273.089	64.943	42.588	126.042		
26	01	OTROS GASTOS CORRIENTES	1.083					
	02	Devoluciones	272.006	64.943	42.588	126.042		
	03	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.089.580	990.974	1.092.418	744.394	756.855	372.723
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
		Vehículos	80.553	53.913	53.913	39.038		
	04	Mobiliario y Otros	67.950	38.844	29.766	5.832		
	05	Máquinas y Equipos	28.132	50.212	55.241	4.488		
	06	Equipos Informáticos	446.326	186.731	281.613	115.674		
	07	Programas Informáticos	547.172	634.634	671.885	579.362		
33	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.454.335	44.511.701	45.467.429	44.848.608	38.145.667	372.723
		Al Sector Privado	43.555.255	43.620.890	44.563.895	43.910.235	37.251.210	23.647.892
								23.146.743

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Partida : 21
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020	
	001	Programa de Emprendimiento y Microfinanzas	30.423.226	30.632.402	31.525.727	31.015.869	18.850.403
	002	Programa de Desarrollo Social	6.074.203	6.040.102	6.059.612	5.282.620	3.683.826
	007	Programa de Empleabilidad	6.147.368	6.037.639	6.065.854	5.911.493	278.355
	009	Programa de Educación Financiera	910.458	910.747	912.702	258.943	334.159
	010	Programa de Apoyo a tu Hogar				208.163	
	03	A Otras Entidades Públicas	899.080	890.811	903.534	938.373	894.457
	003	Acción Local	899.080	890.811	903.534	938.373	894.457
34		SERVICIO DE LA DEUDA	496.261	1.713.746	877.061	664.763	928.186
	07	Deuda Flotante	496.261	1.713.746	877.061	664.763	928.186
35		SALDO FINAL DE CAJA					31

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Capítulo	02
Programa	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	6	0	6
	Profesional	3	567	570
	Técnico	1	3	4
	Administrativo	7	195	202
	Auxiliar	1	0	1
Total Dotación Efectiva		18	765	783
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				629
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				609
Variación Dotación Máxima				-3,2%

PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Generación de Ingresos Autónomos

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		32.859.936
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.104.613
		Del Gobierno Central		17.104.613
08	002	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05		17.104.613
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		15.755.303
	01	Libre		15.755.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		32.859.936
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.458.524
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	308.625
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31.092.767
	01	Al Sector Privado	03	31.092.767
	004	Acceso al Microcrédito	05	1.047.474
	005	Yo Emprendo	05	9.887.907
	006	Yo Emprendo Semilla	04, 05	19.642.621
	007	Programa de Empleabilidad	06	514.765
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 - a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$
- 02 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$
- 03 Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y Organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores. No obstante, estos deberán informar mensualmente al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Generación de Ingresos Autónomos

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

- 04 Con cargo a estos recursos, se considera \$ 15.600.312 miles para atender a lo menos a 19.060 usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario a través del Programa Yo Emprendo Semilla. Adicionalmente, se consideran \$ 100.000 miles para el levantamiento de datos requeridos para el estudio de evaluación de impacto del Programa Yo Emprendo.
- 05 Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2021 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Gobernador Regional, de la Resolución respectiva. La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas. Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados. Los criterios técnicos de elegibilidad por cada una de las líneas de acción que considera este ítem y los procedimientos específicos serán lo que establezca el Servicio Mediante Resolución, la que podrá dictarse igualmente a contar de la fecha antes indicada. Exceptúense los programas transferidos por Subsecretaría de Servicios Sociales Programa 05.
- 06 Con cargo a estos recursos, se atenderán a lo menos 802 usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario del programa "Yo Trabajo". Para la ejecución de estos recursos el Fondo de Solidaridad e Inversión Social podrá celebrar convenios con otras entidades públicas. Anualmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de los recursos asignados por esta glosa, indicando los montos transferidos, los conceptos que justifican dichas transferencias, las personas beneficiadas y un detalle acabado de los usuarios del programa Ley N° 20.595 y Chile Solidario que han sido beneficiados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
 PROGRAMA : PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			En miles de \$						
05	02	INGRESOS	31.527.119	32.914.312	32.859.936	32.914.312	32.859.936	54.376	-0,2 %
08	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.383.729	17.104.613	17.104.613	17.104.613	17.104.613	10	10
09	01	Del Gobierno Central	16.383.729	17.104.613	17.104.613	17.104.613	17.104.613	10	10
15		Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05	16.383.729	17.104.613	17.104.613	17.104.613	17.104.613	10	10
21		OTROS INGRESOS CORRIENTES							
22		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas							
25		APORTE FISCAL	15.143.390	15.809.699	15.755.303	15.755.303	15.755.303	10	-0,3 %
33	99	Libre SALDO INICIAL DE CAJA	15.143.390	15.809.699	15.755.303	15.755.303	15.755.303	10	-0,3 %
34	07	GASTOS	31.527.119	32.914.312	32.859.936	32.914.312	32.859.936	54.376	-0,2 %
34	01	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.298.091	1.355.207	1.488.524	1.355.207	1.488.524	103.317	
34	04	INTEGROS AL FISCO	409.971	428.010	308.625	428.010	308.625	-119.385	
34	05	Otros Integros al Fisco TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						10	
34	06	Al Sector Privado	29.819.057	31.131.095	31.002.767	31.131.095	31.002.767	-38.328	-0,1 %
34	07	Acceso al Microcrédito	29.819.057	31.092.767	31.092.767	31.092.767	31.092.767	-38.328	-0,1 %
34	07	Yo Emprende	1.003.328	1.047.474	1.047.474	1.047.474	1.047.474	-38.328	-0,4 %
34	07	Yo Emprende Semilla	9.507.888	9.926.235	9.926.235	9.926.235	9.926.235	-38.328	-0,4 %
34	07	Programa de Empleabilidad	18.814.771	19.642.621	19.642.621	19.642.621	19.642.621	10	10
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	493.070	514.765	514.765	514.765	514.765	10	10
		Gasto de Operaciones*	31.527.119	32.914.312	32.859.916	32.914.312	32.859.916	-54.396	-0,2 %

* GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por restructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
Programa	PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	0			1.458.524	0	1.458.524
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			308.625	0	308.625
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0			0	0	0
25 INTEGROS AL FISCO	0			10	0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			0	0	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			31.092.767	0	31.092.767
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10 D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0		0	0	10
SUB-TOTALES	10			32.859.926	0	32.859.926
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	0
TOTAL						32.859.936

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y SOCIAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.566.986
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		32.566.966
	01	Libre		32.566.966
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		32.566.986
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.383.394
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.262.694
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	22.943.054
	03	A Otras Entidades Públicas		22.943.054
	335	Programa de Acompañamiento Familiar Integral	08	22.297.192
	339	Programa Eje	09	645.862
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.977.824
	01	Al Sector Privado	04	2.406.547
	009	Programa de Educación Financiera	06	177.516
	012	Programa Acción	05	2.041.111
	013	Programa Organizaciones Autogestionadas	05	187.920
	03	A Otras Entidades Públicas		571.277
	003	Acción Local	07	571.277
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 192
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 20.880
 - c) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 154
- Miles de \$ 1.757.285
 - d) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 10
- 02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

10

- 03 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 04 Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y Organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores. No obstante, estos deberán informar mensualmente al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad.
- 05 Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2021 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país.
- Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Gobernador Regional, de la Resolución respectiva.
- La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas.
- Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados.
- Los criterios técnicos de elegibilidad por cada una de las líneas de acción que considera este ítem y los procedimientos específicos serán lo que establezca el Servicio Mediante Resolución, la que podrá dictarse igualmente a contar de la fecha antes indicada.
- 06 Antes de 31 de marzo de 2022 el Fondo de Solidaridad e Inversión Social enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de este programa, así como un cronograma de su implementación para el año 2022. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, la nómina de entidades a quienes se les transfieren los recursos para la ejecución de estos programas, detallando los mecanismos de ejecución y los montos adjudicados a cada una de ellas.
- La ejecución de estos recursos deberá considerar acceso preferente a niños y niñas de escuelas con alta vulnerabilidad escolar, según Índice de Vulnerabilidad Escolar y mujeres que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 07 El Fondo de Solidaridad e Inversión Social estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de una o más actividades del Programa.
- El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, las instituciones receptoras y el nivel de cumplimiento de metas comprometidas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

- 08 Estos recursos se podrán ejecutar respecto de la Ley N° 20.595 y/o respecto del Subsistema Chile Solidario, en conformidad con la normativa vigente. El apoyo familiar integral será ejecutado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social. El FOSIS estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de los Programas.
- 09 Los recursos se podrán ejecutar para el programa Eje de la Ley N° 20.595. El FOSIS estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de los Programas. Adicionalmente, informará de manera trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la ejecución de estos recursos a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
 PROGRAMA : PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Sub-Item Asig. Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
		AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	AÑO 2022 Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)
08	INGRESOS	31.972.183			33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
01	OTROS INGRESOS CORRIENTES				33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	31.972.183			33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
01	APORTE FISCAL Libre	31.972.183			33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA				33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
21	GASTOS	31.972.183			33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %
22	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.304.852			5.538.265	5.383.394	-154.871	-2.8 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.374.986			1.435.485	1.262.684	-172.910	-12.0 %
03	A Otras Entidades Públicas	22.066.352			23.037.271	22.943.054	-94.217	-0.4 %
335	Programa de Acompañamiento Familiar Integral	21.447.710			23.037.271	22.943.054	-94.217	-0.4 %
339	Programa Eje INTEGRAL AL FISCO	6.18.642			22.391.409	22.297.192	-94.217	-0.4 %
25	Otros Integros al Fisco				645.862	645.862	0.0	0.0 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Sector Privado	3.225.993			3.367.936	2.977.824	-390.112	-11.6 %
01	Programa de Educación Financiera	2.653.393			2.770.142	2.406.547	-363.595	-13.1 %
009	Programa Acción	405.933			423.794	177.516	-246.278	-58.1 %
012	Programa Organizaciones Autogestionadas	2.067.460			2.158.428	2.041.111	-117.317	-5.4 %
013	A Otras Entidades Públicas	180.000			187.920	187.920	0.0	0.0 %
03	Acción Local	572.600			597.794	571.277	-26.517	-4.4 %
003	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	572.600			597.794	571.277	-26.517	-4.4 %
34					10	10	0.0	0.0 %
07					10	10	0.0	0.0 %
	Gasto de Estado de Operaciones*		31.972.183		33.378.957	32.566.986	-811.991	-2.4 %

*GASTOS-(Subf.25+30+32+34+35) + ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por restructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
Programa	PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PARTIDA: 21
CAPÍTULO: 02
PROGRAMA: 04

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO
						(1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	0			5.383.394	0	5.383.394
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			1.262.694	0	1.262.694
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0			22.943.054	0	22.943.054
25 INTEGROS AL FISCO	0			10	0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			0	0	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			2.977.824	0	2.977.824
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10 D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0		0	0	10
SUB-TOTALES	10			32.566.976	0	32.566.986
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	0
TOTAL						32.566.986

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Capítulo	02
Programa	Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa	04

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				162
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				192
Variación Dotación Máxima				18,5%

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Instituto Nacional de la Juventud
Instituto Nacional de la Juventud (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.454.255
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		7.454.235
	01	Libre		7.454.235
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.454.255
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.667.636
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	722.650
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05	2.017.632
	01	Al Sector Privado		2.017.632
	011	Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	06	622.422
	014	Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social	07	1.154.025
	614	Observatorio de Juventud	08	241.185
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.317
	06	Equipos Informáticos		31.320
	07	Programas Informáticos		14.997
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio que se desempeñe tanto en la planta Regional o Nacional, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 21 funcionarios.	162
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$	7.344
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ - En el Exterior, en Miles de \$	12.880 682
d)	Convenios con personas naturales - N° de Personas	1

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Instituto Nacional de la Juventud
Instituto Nacional de la Juventud (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

16.736

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

12.605

04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

05 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas.

06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$181.873 miles y \$22.139 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, y un monto máximo de \$204.012 miles en gastos de administración. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

07 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$176.923 miles y \$22.564 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, y un monto máximo de \$199.487 miles en gastos de administración.

08 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 17.244 miles y \$ 3.395 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona, y un monto máximo de \$ 20.639 miles en gastos de administración.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
 PROGRAMA : INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 05
 PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
En miles de \$									
08	01	INGRESOS	7.724.343	7.989.020	5.541.284	8.064.126	7.454.255	-609.871	-7,6 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES							
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	101.572	101.572	122.971	213.539	128.382	10	-100,0 %
	99	Otros APORTE FISCAL	21.399	21.399			106.041	10	-100,0 %
	01	Libre SALDO INICIAL DE CAJA	7.599.372	7.599.372	7.611.563	7.327.745	7.933.744	22.341	-22.341
	15		7.599.372	7.599.372	7.611.563	5.327.745	7.933.744	7.454.235	-479.509
			2.000	2.000	254.486	2.000	2.000	7.454.235	-479.509
		GASTOS	7.724.343	7.989.020	5.724.069	8.064.126	7.454.255	-1.990	-99,5 %
	21	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.512.171	4.490.215	2.742.494	4.710.707	4.667.636	-609.871	-7,6 %
	22	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL Sector Privado	724.277	824.277	545.222	756.145	722.650	-43.071	-0,9 %
	24	Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	2.470.074	2.375.074	2.140.039	2.578.757	2.017.632	-33.495	-4,4 %
	01	Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral	2.470.074	2.375.074	2.140.039	2.578.757	2.017.632	-561.125	-21,8 %
	011	Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social	597.073	597.073	520.607	623.344	622.422	-922	-0,1 %
	013	Observatorio de Juventud	408.729	408.729	363.554	426.713		-426.713	-100,0 %
	014	INTEGROS AL FISCO	1.233.116	1.230.127	1.132.768	1.287.373	1.154.025	-133.348	-10,4 %
	614	Otros Integros al Fisco	231.156	139.145	123.110	241.327	241.185	-142	-0,1 %
	25	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.821	33.842	30.702	16.517	46.317	10	10
	29	Vehículos							
	03	Máquinas y Equipos	1.455	1.455	15.032	15.031	1.519	31.320	180,4 %
	05	Equipos Informáticos							
	06	Programas Informáticos	14.366	14.366	14.331	14.998	14.997	-1	-100,0 %
	07	SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000	265.612	265.612	2.000	10	0,0 %
	07	Deuda Flotante	2.000	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-99,5 %
		Gasto de Operaciones*	7.722.343	7.723.408	5.458.457	8.062.126	7.454.235	-607.891	-7,5 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
Programa	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	1.021.513	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	3.646.123	0	4.667.636	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50.335	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	672.315	0	722.650	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		2.017.632	0	2.017.632	
25 INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		46.317	0	46.317	
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32 PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0	
SUB-TOTALES	1.071.858		6.382.397	0	7.454.255	
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	
TOTAL						7.454.255

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PROGRAMA	01 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	
En miles de \$ 2021						
		INGRESOS	9.170.964	8.511.779	9.140.630	8.794.862
05	01 999	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Del Sector Privado	10.877	10.877	10.877	
		Otros				
08	01 99	OTROS INGRESOS CORRIENTES	252.026	196.069	157.732	382.914
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	114.212	118.759	73.563	272.076
		Otros	137.814	77.310	84.169	110.838
09	01	APORTE FISCAL		8.908.211	8.304.833	8.982.898
10	03	Libre VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.908.211	8.304.833	8.982.898
15		Vehículos		10.727	10.727	
		SALDO INICIAL DE CAJA				254.486
		GASTOS	9.082.997	8.675.848	9.288.193	9.005.280
21		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.097.994	3.654.078	4.275.732	4.404.930
22		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	837.373	990.874	944.148	781.101
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador		80.313		30.740
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.076.385	3.872.812	3.865.473	3.133.246
		Al Sector Privado	4.045.666	3.842.040	3.834.622	3.118.925
						2.375.074
						2.375.074
						2.140.039
						2.140.039

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PROGRAMA	01 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019		
En miles de \$ 2021							
	010	Programa de Promoción de la Asociatividad y la Ciudadanía Juvenil	1.094.335	968.579	1.042.607	863.239	597.073
	011	Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	208.820	201.696	210.310	597.616	520.607
	012	Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes				1.482.189	408.729
	013	Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral				183.389	1.230.127
	014	Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social				175.881	139.145
	614	Observatorio de Juventud	235.797	232.109			
	618	Programa Servicio Joven	2.506.714	2.439.656	2.398.316	30.851	14.321
	07	A Organismos Internacionales	30.719	30.772	30.851	14.321	366.065
	001	Organización Iberoamericana de la Juventud	30.719	30.772			
		INTEGROS AL FISCO					
		Otros Integros al Fisco				17.890	4.747
	25	OTROS GASTOS CORRIENTES				17.890	4.747
	26	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad				79.801	33.842
	26	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	29	Vehículos	37.358	53.254	70.009	22.056	15.032
	03	Mobiliario y Otros	6.479	9.526	4.411	4.411	15.031
	04	Máquinas y Equipos		11.816	7.347	6.048	1.340
	05	Equipos Informáticos	19.381	22.680	27.251	28.925	2.989
	06	Programas Informáticos	11.498	9.232	8.944	34.048	14.366
	07	SERVICIO DE LA DEUDA	33.887	24.517	114.941	204.650	265.612
	34	Deuda Flotante	33.887	24.517	114.941	204.650	265.612

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Instituto Nacional de la Juventud	Capítulo	05
Programa	Instituto Nacional de la Juventud	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	21	0	21
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	0	70	70
	Técnico	0	11	11
	Administrativo	0	59	59
Total Dotación Efectiva		21	140	161
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				162
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				162
Variación Dotación Máxima				0,0%

CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		116.204.505
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.551.823
	02	Del Gobierno Central		2.551.823
	003	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Programa 01		2.551.823
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		113.652.661
	01	Libre		112.237.532
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.415.129
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1
	10	Ingresos por Percibir		1
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		116.204.505
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.778.710
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.376.472
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 18	17.357.929
	01	Al Sector Privado		10.244.838
	576	Fondo de Desarrollo Indígena	05, 06, 07	6.609.325
	579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	05, 23	2.153.960
	589	Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	08	63.906
	599	Consulta a los Pueblos Indígenas	09	995.148
	600	Turismo y Pueblos Indígenas		422.499
	02	Al Gobierno Central		5.493.200
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	10	4.490.292
	004	Subsecretaría de Bienes Nacionales		575.822
	005	Corporación de Fomento de la Producción	11	427.086
	03	A Otras Entidades Públicas		1.619.891
	887	Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	05, 12	543.048
	888	Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	12, 19	211.184
	889	Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	05, 12	467.795
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	05, 12	397.864
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.276
	06	Equipos Informáticos		26.622
	07	Programas Informáticos		53.654

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
33	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13	84.195.969
	01	Al Sector Privado		74.436.609
	043	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	05, 14, 15, 16, 21, 25, 26	65.906.054
	044	Gastos Asociados de Administración		988.996
	045	Programa Chile Indígena	17	7.541.559
	02	Al Gobierno Central		4.055.842
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	10	4.055.842
	03	A Otras Entidades Públicas		5.703.518
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	05, 12, 20	5.703.518
		SERVICIO DE LA DEUDA		1.415.139
34	02	Amortización Deuda Externa		1.172.707
	04	Intereses Deuda Externa		242.422
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata profesional del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones.	446
	b) Horas extraordinarias año - Miles de \$	5.611
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ - En el Exterior, en Miles de \$	136.083 3.885
	d) Convenios con personas naturales - N° de Personas - Miles de \$	3 29.093
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$	7 54.761
	f) Aplicación artículos 43, 46 y 68 de la Ley N° 19.253.	
03	Incluye:	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$	31.978
	b) Aplicación artículos 43, 46 y 68 de la Ley N° 19.253.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 La distribución se efectuará por Resolución del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos, la que podrá ser dictada a contar de la fecha de publicación de esta ley.
La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. Dicha información deberá especificar la distribución geográfica por comunas.
Los criterios de selección de beneficiarios de los programas relacionados al Fondo de Desarrollo Indígena se establecerán mediante resolución de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, visada por la Dirección de Presupuestos.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá desarrollar los planes especiales a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 19.253. En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.
- 07 Con cargo a esta asignación se financiará, entre otras actividades, iniciativas de apoyo integral a predios que fueron adquiridos mediante el Fondo de Tierras a través de la Ley 19.253, artículo 20 letras a) y b) referidos a comunidades indígenas o parte de comunidades indígenas, apoyo a mujeres emprendedoras mapuche e iniciativas firmadas con organismos internacionales.
Su seguimiento estará a cargo de personal contratado para este fin, a quienes se les otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. El personal estará compuesto de 1 profesional del área silvoagropecuaria para el apoyo integral a predios adquiridos, el cual establecerá un contacto directo con las comunidades y realizará el seguimiento a los proyectos; y 2 profesionales de las áreas social, financiera y/o comercial, quienes abordarán trabajo en terreno para apoyar técnicamente a las mujeres emprendedoras mapuche de la Región de la Araucanía en el marco del programa Kume Mongen Pu Zomo. El gasto de administración de estas actividades será de hasta \$71.240 miles, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$65.616 miles y \$5.624 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 08 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.
- 09 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$257.218 miles y \$585.305 miles respectivamente, con un cupo máximo de 12 personas.
Al personal contratado por este programa se le otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 10 Estos recursos corresponden al Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, que será ejecutado por INDAP, quien determinará las comunidades beneficiarias del Programa.
- 11 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos qué tipo de Comité conformará la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a estos recursos, qué tipos de iniciativas impulsará y la población beneficiaria estimada.
Trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, el número de beneficiarios desagregados por Región y los programas financiados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 12 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.
- 13 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.
- 14 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley N° 19.253. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$9.598.426 miles por sobre el monto autorizado en este ítem, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 15 A más tardar el 30 de junio de 2022, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos. Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes. El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características puntuales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia. El Ministerio de Desarrollo Social deberá informar trimestralmente la ejecución del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, detallando las postulaciones individuales y de comunidades al mencionado fondo, cuántas postulaciones han sido financiadas, cuántas hectáreas han sido compradas, así como la compra de derechos de agua u obras destinadas a obtener el recurso. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez, en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios de particulares, si ellos lo han autorizado, para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que refiere el artículo 20 de la Ley 19.253. La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha. Así también, deberá informar el avance en el acceso en línea al Registro Público de Tierras del artículo 15 de la Ley N° 19.253 a las Notarías y Conservadores de Bienes Raíces en las Regiones de Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 16 La priorización de estos recursos se efectuará en virtud del artículo 6º del Decreto Supremo N° 395, de 1993, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Respecto de la lista de espera de las comunidades que tengan aplicabilidad para la compra, podrá priorizarse aquellos cuyos predios presentados para compra se encuentren dentro o colindantes al título reconocido en respectivo informe jurídico administrativo que reconoce el problema de tierras y siempre que inmuebles cuya posesión o mera tenencia no se encuentre de ninguna forma perturbada, debiendo prelarse de conformidad con el criterio de mayor antigüedad de la fecha de reclamación respectiva, incorporando a la totalidad de las familias que han sido reconocidas en el informe jurídico administrativo a que se refiere el artículo 6 del Decreto Supremo N° 395, de 1993, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para lo cual se procederá a actualizar el número de beneficiarios con los informes técnicos respectivos en los casos que la fecha de dicho informe sea superior a un período de 6 años.
 En la resolución que aprueba el financiamiento de la compra se consignará el cumplimiento de la demanda de tierra a que se refiere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253. Asimismo, se deberá privilegiar a aquellas comunidades que no hayan sido beneficiadas con anterioridad en virtud del artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253.
- 17 Con cargo a esta asignación se financiarán actividades de atención a comunidades y asociaciones indígenas conformadas hasta el año 2010, y de acuerdo con la Ley N° 19.253. Las actividades se determinarán con el trabajo que se realice en terreno con las comunidades y asociaciones beneficiadas a través de las denominadas Unidades de Planificación que se administrarán mediante fondos de recursos para la ejecución de proyectos y definidas de acuerdo a los reglamentos internos que apruebe el Programa.
 Asimismo, para estas comunidades y asociaciones se podrá contemplar recursos para capacitación, asesoría, asistencias técnicas y apoyo al funcionamiento de las Unidades de Planificación, para lo cual se establecerá un registro de consultores, conformado por personas jurídicas y naturales.
 La ejecución de estas actividades estará a cargo de personal contratado para este fin a quienes se les otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
 Para la realización de estas actividades el gasto de administración será de hasta \$1.806.400 miles, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$1.325.635 miles y \$463.406 miles respectivamente, con un cupo máximo de 64 personas. Adicional a la dotación máxima de vehículos del Servicio, se autorizan 5 vehículos destinados para estas actividades.
- 18 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos destinados a la recuperación del patrimonio indígena del pueblo Rapa Nui. Además, deberá informar el estado del Estatuto Especial para Isla de Pascua, según lo indicado por el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República.
- 19 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, la ejecución de estos recursos, los proyectos seleccionados, sus beneficiarios y sus resultados.
- 20 La CONADI informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados del destino de estos recursos indicando detalladamente la modalidad de adjudicación, el proyecto financiado y la identidad del adjudicatario y la distribución geográfica de los proyectos financiados por este fondo.
- 21 A más tardar al 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de forma desagregada, los montos asignados a los literales a) y b) del artículo 20 de la ley N° 19.253.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 22 Trimestralmente la CONADI informará a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los recursos y acciones destinadas a la actualización del Registro Público de Tierras Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.253.
- 23 Con cargo a estos recursos se podrá financiar programas que permitan la promoción, revalorización, enseñanza y difusión de las lengua mapuche, así como la preservación de su patrimonio inmaterial, su cosmovisión y su valor cultural asociado. Para materializar lo anterior, se dará preferencia a la contratación de sujetos pertenecientes al pueblo mapuche que dominen el mapudungún, con residencia y reconocimiento en las comunidades mapuches ubicadas en las regiones del Biobío, Los Ríos y La Araucanía.
- 24 Se informará trimestralmente acerca de los recursos que vayan dirigidos al Pueblo Rapa Nui, en qué consisten, que convenios se realizan y cómo se ejecutan.
- 25 Por decreto fundado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, visado por la Dirección de Presupuestos, se incrementarán los recursos considerados en esta asignación, cuando la demanda de proyectos factibles califiquen para financiamiento con cargo a este fondo.
- 26 Con cargo a esta asignación se podrán financiar iniciativas que permitan solucionar problemas relativos a tierras, de las personas y comunidades indígenas que cuenten con su reclamación respectiva reconocida en un informe jurídico administrativo que haga aplicable el artículo 20 letra b) de la Ley, y que tengan relación con la productividad, habitabilidad y desarrollo económico de las tierras que posean. En la resolución que aprueba el financiamiento se consignará el cumplimiento de la demanda de tierra a que se refiere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

PARTIDA : 21
CAPITULO : 06
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
05	02		INGRESOS	114.616.508	146.910.786	60.401.244	119.432.457	116.204.505	-3.277.952	-2,7 %
08	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823	
		003	Del Gobierno Central	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823	
			Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823	
			Programa 01	352.977	362.967	1.026.194	378.948	10	-378.938	-100,0 %
			OTROS INGRESOS CORRIENTES	360.146	360.146	346.836	375.992	10	-375.982	-100,0 %
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.831	2.821	679.358	2.956	-2.956	-100,0 %	
			Otros	111.807.256	142.196.650	56.658.004	116.549.686	113.652.661	-2.897.025	-2,5 %
		99	APORTE FISCAL	107.782.558	138.171.952	53.063.144	112.524.988	112.237.532	-287.456	-0,3 %
	01		Libre	4.024.698	4.024.698	3.794.860	4.024.698	1.415.129	-2.609.569	-64,8 %
	03		Servicio de la Deuda Externa	10	10	72.771	10	1	1	
	12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS							
	10		Ingresos por Percebir							
	15		SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	1.906.884	1.906.884	2.000	10	10	
			GASTOS	114.616.508	146.910.786	80.366.517	119.432.457	116.204.505	-3.277.952	-2,7 %
	21		GASTOS EN PERSONAL	11.238.612	11.471.909	7.547.801	11.780.531	11.778.710	-11.821	-0,1 %
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.396.888	1.396.888	908.685	1.488.351	1.376.472	-81.879	-5,6 %
	24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.939.494	16.791.209	9.303.015	17.684.829	17.357.929	-326.900	-1,8 %
	01	01	Al Sector Privado	9.849.931	9.836.646	3.049.866	10.293.327	10.244.838	-38.489	-0,4 %
		576	Fondo de Desarrollo Indígena	6.330.995	6.330.995	1.682.088	6.609.559	6.609.325	-234	0,0 %
		579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	2.063.179	2.063.179	857.812	2.153.959	2.153.960	1	0,0 %
		589	Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	61.213	61.213	6.488	63.906	63.906		
		599	Consulta a los Pueblos Indígenas	989.852	976.567	308.092	1.033.405	995.148	-38.257	-3,7 %
		600	Turismo y Pueblos Indígenas	404.692	404.692	195.386	422.498	422.498	1	0,0 %
	02		Al Gobierno Central	5.261.686	5.126.686	5.126.686	5.493.200	5.493.200		
		003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	4.301.046	4.301.046	4.400.292	4.490.292	4.490.292		
		004	Subsecretaría de Bienes Nacionales	551.554	416.554	416.554	575.822	575.822		
		005	Corporación de Fomento de la Producción	409.086	409.086	409.086	427.086	427.086		
	03		A Otras Entidades Públicas	1.827.877	1.827.877	1.126.463	1.908.302	1.619.891	-288.411	-15,1 %
	887		Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	796.419	796.419	165.161	831.461	543.048	-288.413	-34,7 %
	888		Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	202.283	202.283	202.283	211.183	211.183	1	0,0 %

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

PARTIDA : 21
CAPITULO : 06
PROGRAMA : 01

*GASTOS-Sub:25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
 (Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
Programa	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

PARTIDA: 21
 CAPÍTULO: 06
 PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
					(3)	
21 GASTOS EN PERSONAL	1.285.940	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	10.492.770	0	0	11.778.710
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	93.960	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	1.282.512	0	0	1.376.472
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		17.357.929	0	0	17.357.929
25 INTEGROS AL FISCO	0		10	0	0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		80.276	0	0	80.276
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0		0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		84.195.969	0	0	84.195.969
34 SERVICIO DE LA DEUDA	1.415.139	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0	1.415.139
SUB-TOTALES	2.795.039		113.409.466	0	116.204.505	
35 SALDO FINAL DE CAJA				0	0	
TOTAL					116.204.505	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
			2017	2018	2019	VIGENTE AÑO 2021 (*)	ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS	143.281.314	120.423.180	142.341.523	59.260.739	146.910.786
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.663	16.976			2.444.275
01	003	Del Sector Privado	55.663	16.976			2.444.275
02	003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	55.663	16.976			2.444.275
08	01	Del Gobierno Central					2.444.275
99	99	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Programa 01	851.298	888.427	862.587	858.653	362.967
09	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	365.914	315.194	219.536	389.222	360.146
10	03	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	485.384	573.233	643.051	469.431	2.821
12	10	Otros					679.358
15		APORTE FISCAL	142.363.981	119.517.777	141.478.936	58.402.086	142.196.650
		Libre	136.979.412	114.684.757	136.565.604	53.043.127	138.171.952
		Servicio de la Deuda Externa	5.384.569	4.833.020	4.913.332	5.358.959	4.024.698
		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					56.858.004
		Vehículos	10.372				53.063.144
		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					3.794.860
		Ingresos por Recibir					
		SALDO INICIAL DE CAJA					
		GASTOS	141.113.613	149.379.688	161.062.249	103.958.310	146.910.786
21		GASTOS EN PERSONAL	11.488.867	11.956.668	12.303.986	12.153.300	11.471.909
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.754.945	1.569.889	1.590.242	1.391.827	1.396.888
						1.906.884	1.906.884
						10	72.771
						10	72.771

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Partida : 21
 Capítulo : 06
 Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020	VIGENTE AÑO 2021 (*)
23	03	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	301.858	79.703	171.667	99.512	
24	01	Prestaciones Sociales del Empleador	301.858	79.703	171.667	99.512	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.784.972	20.702.221	21.406.746	19.694.458	16.791.209
		Al Sector Privado	14.331.488	13.204.221	13.406.899	11.758.284	9.836.646
	576	Fondo de Desarrollo Indígena	9.279.299	9.541.168	9.618.168	8.312.421	6.330.995
	579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	2.171.011	2.327.722	2.313.754	2.241.775	2.063.179
	589	Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	59.165	69.171	69.550	65.585	61.213
	599	Consulta a los Pueblos Indígenas	2.681.210	984.037	1.121.812	681.465	976.567
	600	Turismo y Pueblos Indígenas	140.803	282.123	283.615	457.038	404.692
02	003	Al Gobierno Central	5.485.195	5.475.803	5.489.777	5.465.552	5.126.686
		Instituto de Desarrollo Agropecuario	4.379.604	4.387.077	4.398.273	4.378.865	4.301.046
		Subsecretaría de Bienes Nacionales	642.750	625.095	626.690	623.924	416.554
	004	Corporación de Fomento de la Producción	462.841	463.631	464.814	462.763	409.086
03	005	A Otras Entidades Públicas	1.968.289	2.022.197	2.510.070	2.470.622	1.827.877
	887	Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	445.357	446.118	447.256	900.920	796.419
	888	Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	228.865	229.254	229.840	228.825	202.283
	889	Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	608.350	609.389	1.093.656	604.821	448.079
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	685.717	737.436	739.318	736.056	381.096
25	99	INTEGROS AL FISCO		502.461			381.096
		Otros Integros al Fisco		502.461			
26	02	OTROS GASTOS CORRIENTES	9.261	179.496	312.690	477.945	
		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	9.261	179.496	312.690	477.945	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	139.704	128.338	110.745	119.657	
							51.393
							38.432

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida : 21
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	Capítulo : 06
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020	
33	03	Vehículos	19.087	18.568	19.276	18.853	
	04	Mobiliario y Otros	8.414	8.263	8.299	9.105	
	06	Equipos Informáticos	44.119	48.858	39.094	39.481	38.432
	07	Programas Informáticos	68.084	52.649	44.076	52.218	26.507.538
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		95.847.911	97.341.484	88.171.290	56.801.437	51.393
	01	Al Sector Privado	90.481.279	91.760.593	61.503.247	25.916.194	71.317.927
	043	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	81.179.695	84.669.870	54.247.078	19.425.065	63.128.404
	044	Gastos Asociados de Administración	1.097.326	1.014.206	1.102.274	1.123.861	15.777.351
	045	Programa Chile Indígena	8.204.258	6.076.517	6.153.895	5.367.268	542.321
	02	Al Gobierno Central	3.955.863	3.962.613	4.918.935	3.955.195	1.499.760
34	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	3.955.863	3.962.613	4.918.935	3.955.195	3.884.906
	03	A Otras Entidades Públicas	1.410.769	1.618.278	21.749.108	26.930.048	3.884.906
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	1.410.769	1.618.278	21.749.108	26.930.048	5.705.590
	02	SERVICIO DE LA DEUDA	9.786.095	16.919.428	36.994.883	11.710.979	36.290.964
	04	Amortización Deuda Externa	4.234.699	3.948.671	4.158.111	4.719.968	3.558.696
34	04	Intereses Deuda Externa	1.149.870	884.349	755.220	638.993	466.002
	07	Deuda Flotante	4.401.526	12.086.408	32.081.552	6.352.018	32.266.266

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Capítulo	06
Programa	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	12	0	12
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	11	290	301
	Técnico	3	61	64
	Administrativo	3	55	58
	Auxiliar	0	7	7
Total Dotación Efectiva		30	413	443
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				445
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				446
Variación Dotación Máxima				0,2%

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.596.114
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.844.981
	02	Del Gobierno Central		1.844.981
	001	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario		1.844.981
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		31.751.113
	01	Libre		31.751.113
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		33.596.114
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.750.328
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	986.538
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	26.784.244
	01	Al Sector Privado		26.773.073
	581	Aplicación Ley N° 20.422	06, 07	9.652.828
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	08	1.024.549
	583	Programa de Atención Temprana		944.244
	587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad		379.180
	588	Participación Inclusiva Territorial	14	492.762
	590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas		61.689
	591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente		2.166.696
	592	Adultos con Discapacidad en Residencias	09, 15	11.947.339
	593	Programa de Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad	12	103.786
	07	A Organismos Internacionales		11.171
	002	CEDDIS		11.171
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74.964
	06	Equipos Informáticos		13.050
	07	Programas Informáticos		61.914
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 18
- 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 188
 b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 15.686
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 46.990
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.239
 d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 2
 - Miles de \$ 34.740
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 11.051
- 04 Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan personas con discapacidad entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con SENADIS para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a las personas con discapacidad, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al SENADIS.
- 05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 06 En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.
 Incluye recursos para la Ley N° 20.670, que crea el Sistema Elige Vivir Sano. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$1.306.422 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Con cargo a estos recursos también se podrá financiar programas ejecutados por entidades públicas.
 La discapacidad se acreditará mediante el cumplimiento de los requisitos que señale el convenio a suscribir para la ejecución de este programa.
 Estos convenios deberán contener a lo menos, las acciones, las metas, plazos, medios de control y forma de rendir cuenta de su uso.
- 07 Para la realización del componente Ayudas Técnicas Chile Solidario existirá un gasto de administración por hasta \$69.862 miles, incluido un gasto en personal por hasta \$22.725 miles, con un cupo máximo de 3 personas. Con cargo a esta asignación se podrá financiar nuevas ayudas técnicas, como nuevas tecnologías para la inclusión social, educativa y laboral de personas con discapacidad. Estas ayudas técnicas deberán haber sido preferentemente el resultado del desarrollo de nuevas tecnologías generadas en el país con recursos privados y públicos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad

Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Trimestralmente, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos que se destinan al financiamiento de ayudas técnicas. La información deberá acompañarse en un formato electrónico y procesable, debiendo indicar detalladamente, la cantidad de ayudas técnicas entregadas, la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a las que se haya hecho entrega de ellas, desagregando esa información por sexo, por edad y por región. De la misma manera se deberá informar sobre la brecha existente entre los postulantes a ayudas técnicas y los beneficiarios o beneficiarias efectivos/as. Se deberán informar además sobre los traspasos que los Gobiernos Regionales hayan realizado al programa o destinado a sus mismos fines, señalando el detalle de los recursos que se hayan destinado a la compra de ayudas técnicas y la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a los cuales estos recursos adicionales hayan permitido extender el programa, con la misma desagregación y soporte antedichos.

- 08 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos, mecanismos de control y forma de rendir cuenta de su uso.
 La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
- 09 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS.
 Informe debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de dichos adultos.
 Con cargo a esta asignación se deberá dar prioridad de cupos del Programa para traspaso de adultos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS, debiendo el Servicio Nacional de la Discapacidad informar mensualmente los cupos vacantes al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- 10 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas.
 Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 11 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen y no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella.
 Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 12 El Servicio Nacional de Discapacidad deberá realizar una presentación semestral a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en la cual se informará respecto al estado de implementación, cobertura y resultados de los Programas de Apoyo al cumplimiento de la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad, y la evaluación que se hace por parte del Servicio sobre la correlación existente entre estos Programas y una mayor y más efectiva contratación e inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Dichas presentaciones deberán a su vez ser acompañadas por los antecedentes oficiales de la Dirección Nacional del Servicio Civil y de la Dirección del Trabajo respecto al estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 45 de la Ley N° 20.422 y en el inciso primero del artículo 157 bis del Código del Trabajo, respectivamente.

- 13 Con cargos a estos recursos deberán promoverse alianzas estratégicas entre los organismos estatales y las Universidades o Fundaciones que permitan la ejecución del Programa de Intervención en el Desarrollo de las Personas con síndrome de Down.
- 14 Con cargo a los recursos del programa de participación inclusiva territorial también se desarrollarán actividades y programas enfocadas a la participación política de las personas con discapacidad.
- 15 A más tardar el 30 de abril de 2022, SENADIS deberá remitir a la Dirección de Presupuestos, un informe técnico que respalde el incremento en el costo de la subvención para los adultos con discapacidad en residencias.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
 PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
En miles de \$									
05	02	INGRESOS	29.226.418	33.400.913	14.863.680	30.511.655	33.596.114	3.084.459	10,1 %
08	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.767.223	1.767.223	1.767.223	1.844.981	1.844.981		
	01	Del Gobierno Central	1.767.223	1.767.223	1.767.223	1.844.981	1.844.981		
	99	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario			20	465.273		10	10
	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES			10	164.085		10	10
	99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas			10	301.188			
	01	Otros	27.458.195	28.401.927	13.820.584	28.665.674	31.751.113	3.085.439	10,8 %
	99	APORTE FISCAL Libre	27.458.195	28.401.927	13.820.584	28.665.674	31.751.113	3.085.439	10,8 %
12	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		577.824	577.823				
	15	Ingresos por Percibir SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	2.653.919		1.000		10	-990
	21	GASTOS	29.226.418	33.400.913	20.042.974	30.511.655	33.596.114	3.084.459	10,1 %
22		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.484.561	5.485.405	3.588.660	5.725.882	5.750.328	24.446	0,4 %
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.064.120	1.064.120	411.051	1.110.942	986.538	-124.404	-11,2 %
	01	Prestaciones Previsionales	15.525	15.525	15.515	15.525		-15.505	-99,9 %
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	15.514	15.514	15.515	15.514	10	-15.504	-99,9 %
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	11	11	11	11	10	-1	-9,1 %
	581	Aplicación Ley N° 20.422	22.601.907	22.601.907	11.844.614	23.596.392	26.784.244	3.187.852	13,5 %
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	22.593.685	22.593.685	11.836.392	23.587.808	26.773.073	3.185.265	13,5 %
	583	Programa de Atención Temprana	9.246.004	9.246.004	2.538.346	9.652.828	9.652.828		
	587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	981.369	981.369	981.369	1.024.549	1.024.549		
	588	Participación Inclusiva Territorial	904.448	904.448	54.596	944.244	944.244		
	590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	363.199	363.199	353.199	379.180	379.180		
	591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente	471.994	471.994		492.762	492.762		
	592	Adultos con Discapacidad en Residencias Programa de Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad	59.089	59.089	55.396	61.689	61.689		
	593	Programa de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad	2.075.379	2.075.379	1.489.379	2.166.696	2.166.696		
			8.392.791	8.392.791	6.364.107	8.762.074	11.947.339		
			99.412	99.412		103.786	103.786		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
 PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 07
 PROGRAMA : 01

Sub- Ítem Título	Asig. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$			(6)	(7)
		(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)		
07 002	A Organismos Internacionales CEDDIS	8.222	8.222	8.222	8.584 8.584	11.171 11.171
25 99	INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS	59.305	59.305	11.115	61.914 74.964	2.587 2.587
29 06	ACTIVOS NO	59.305	581	580	13.050 13.050	10 10
34 07	Equipos Informáticos Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante SALDO FINAL DE CAJA	1.000	4.174.631	4.172.019	61.914 61.914 1.000 1.000	13.050 13.050 10 10
35 07		1.000	4.174.631	4.172.019		-990 -990
		20	20			
Gasto de Estado de Operaciones*		29.225.418	29.226.262	15.870.955	30.510.655	33.596.094
						3.085.439
						10,1 %

*GASTOS-(Sub:25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD		
Programa	SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD		

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (2)	(3) (1)+(2)-(3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	933.791	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74; LEY N° 20.422		4.816.537		0	5.750.328
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.886	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO		953.652		0	986.538
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	LEY N° 19.728		0		0	20
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0			26.784.244		0	26.784.244
25 INTEGROS AL FISCO	0			10		0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0		0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			74.964		0	74.964
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0		0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0		0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0		0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0		0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990		0		0	10
SUB-TOTALES	966.707			32.629.407		0	33.596.114
35 SALDO FINAL DE CAJA						0	0
TOTAL							33.596.114

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
			2017	2018	2019	VIGENTE AÑO 2021 (*)	ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS	21.484.982	20.925.940	25.069.046	31.548.340	33.400.913
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.111.192	2.169.588	2.007.968	1.999.107	1.767.223
02	001	Del Gobierno Central	2.111.192	2.169.588	2.007.968	1.999.107	1.767.223
	002	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	2.002.602	2.006.019	2.007.968	1.999.107	1.767.223
08	01	Servicio Nacional de Menores	108.590	163.569			
	02	OTROS INGRESOS CORRIENTES	436.000	1.102.144	781.580	1.142.629	20
	09	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	93.111	268.634	143.466	194.322	164.085
	10	Multas y Sanciones Pecuniarias	342.889	833.510	638.114	933.451	10
	11	Otros	18.825.450	17.377.987	21.882.562	26.578.082	28.401.927
	12	APORTE FISCAL	18.825.450	17.377.987	21.882.562	26.578.082	28.401.927
	13	Libre					
	14	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					
	15	Ingresos por Percibir	112.340	276.221	396.936	1.828.522	577.824
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	112.340	276.221	396.936	1.828.522	577.824
		Del Gobierno Central					
		Saldo Inicial de CAJA					
		GASTOS	21.800.911	22.931.719	26.448.623	35.297.518	33.400.913
21		GASTOS EN PERSONAL	5.511.694	5.432.010	5.635.656	6.067.530	5.485.405
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.232.895	1.138.537	1.429.068	1.015.218	1.064.120
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	205.790	148.850	267.058	187.137	15.525

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
			2017	2018	2019	VIGENTE AÑO 2021 (*)	ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
							En miles de \$ 2021
24	01	Prestaciones Previsionales	26.440	26.027	235.820	174.171	15.514
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	179.350	122.823	31.238	12.966	11
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.470.295	14.692.704	17.506.879	24.153.067	22.601.907
		Al Sector Privado	14.460.536	14.682.928	17.497.078	24.143.556	22.593.685
	581	Aplicación Ley N° 20.422	9.303.585	9.616.543	9.553.533	10.704.606	9.246.004
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	999.294	1.001.000	1.003.553	999.125	981.369
	583	Programa de Atención Temprana	920.968	922.539	924.894	920.812	904.448
	587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	366.647	367.722	364.973	359.361	363.199
	588	Participación Inclusiva Territorial	480.614	155.142	482.664	471.994	471.994
	590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	238.322	168.437	60.426	60.158	59.089
	591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente	1.783.118	1.777.781	2.226.704	2.150.885	2.075.379
	592	Adultos con Discapacidad en Residencias	367.988	673.764	2.778.672	8.847.399	8.392.791
	593	Programa de Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad			101.659	101.210	99.412
	07	A Organismos Internacionales	9.759	9.776	9.801	9.511	8.222
	002	CEDDIS	9.759	9.776	9.801	9.511	8.222
25	99	OTROS GASTOS CORRIENTES			76.404	1.298.055	
		Otros Integros al Fisco			76.404	1.298.055	
26	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad				23.555	
29	04	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.664	19.050	229.445	23.555	
	05	Mobiliario y Otros	3.801	5.433	2.645	45.461	59.305
	06	Máquinas y Equipos		1.261	523	2.519	11.115
		Equipos Informáticos	3.246	4.829	2.215	550	581
						960	580

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
34	07	Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante SALDO FINAL DE CAJA	61.617 311.573 311.573	7.527 1.500.568 1.500.568	224.062 1.304.113 1.304.113	41.432 2.507.495 2.507.495	58.724 4.174.631 4.174.631	10.535 4.172.019 4.172.019
35	07							

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de la Discapacidad	Capítulo	07
Programa	Servicio Nacional de la Discapacidad	Programa	01

		Código del trabajo	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	1
	Directivo	32	32
	Directivo sin asig. prof.	0	0
	Profesional	103	103
	Técnico	20	20
	Administrativo	28	28
	Auxiliar	2	2
	Total Dotación Efectiva	186	186
	Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021	188	
	Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022	188	
	Variación Dotación Máxima	0,0%	

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.426.417
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		44.426.387
	01	Libre		44.426.387
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		44.426.417
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.747.680
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	951.124
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.107.467
	01	Al Sector Privado		1.755.510
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	1.755.510
	03	A Otras Entidades Públicas	05, 06	34.341.331
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	07	4.706.595
	709	Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	08	99.968
	716	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	09	10.783.019
	717	Programa Buen Trato al Adulto Mayor	10	384.846
	718	Programa Condominios de Viviendas Tuteladas	11	1.010.753
	720	Programa Envejecimiento Activo	12	210.840
	721	Programa Fondo Subsidio ELEAM	13, 14, 20, 21	9.024.113
	722	Programa de Cuidados Domiciliarios	14, 15, 16	1.545.078
	723	Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	14, 15, 17	5.965.343
	724	Programa Voluntariado País de Mayores	18	103.151
	725	Programa Comunas Amigables	19	507.625
	07	A Organismos Internacionales		10.626
	002	Organización Iberoamericana de Seguridad Social		10.626
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		334.671
	06	Equipos Informáticos		250.038
	07	Programas Informáticos		84.633
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		285.455
	02	Proyectos		285.455
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|---------------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 17 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata profesional del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 38 funcionarios. | 273 |
| | b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ | 15.337 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 48.398 |
| | - En el Exterior, en Miles de \$ | 6.443 |
| | d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas
- Miles de \$
Incluye recursos para la contratación de hasta 12 personas con la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. | 12
138.877 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas
- Miles de \$ | 2
36.032 |
| 03 | Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ | 4.176 |
| 04 | Por Resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se dispondrá los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. | |
| 05 | Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, que irroguen los fines y actividades que contemplen los programas asociados a este ítem. | |
| 06 | Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, incluyendo las modificaciones presupuestarias y el propósito de estas. | |
| 07 | De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$33.443 miles y \$72.416 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas, y un monto máximo de \$105.859 miles para gastos relacionados directamente con su administración. | |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Incluye \$124.062 miles para convenios institucionales asociados a acciones complementarias en el marco de la protección social. El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Fondo Autogestionado entregará mayor ponderación a organizaciones de adultos mayores generadas a raíz de la intervención del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicha ponderación. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas desagregado por comuna.

- 08 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$17.748 miles y \$82.220 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas, información desagregada por comuna.
- 09 Incluye recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La ejecución de este programa se efectuará mediante convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los criterios y procedimientos de selección de beneficiarios y los mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su desarrollo y supervisión se establecerán en uno o más decretos dictados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deberán contar con la visación del Ministerio de Hacienda. No obstante, mientras no se dicten dichos decretos, regirá el Decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$80.271 miles y \$152.000 miles respectivamente, con un cupo máximo de 6 personas. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio. El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna. Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación, especialmente en aquellos establecimientos de larga estadía.
- 10 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$66.052 miles y \$32.574 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.

Incluye recursos para el FONOMAYOR por \$276.407 miles, de los cuales se podrán destinar para gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, hasta \$178.407 miles, y \$87.000 miles respectivamente, con un cupo máximo de 13 personas.

- 11 Incluye recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de la línea: Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores, en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La ejecución de este programa se efectuará mediante convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los criterios y procedimientos de selección de beneficiarios y los mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su desarrollo y supervisión se establecerán en uno o más decretos dictados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deberán contar con la visación del Ministerio de Hacienda. No obstante, lo anterior, mientras no se dicten dichos decretos, regirá el Decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$20.618 miles y \$226.478 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.

- 12 Este Programa se incluye como oferta de la Ley N° 20.670, que crea el Sistema Elegí Vivir Sano y se ejecutará mediante convenio que se suscriba entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$26.768 miles y \$174.907 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas.

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.

- 13 Con cargo a estos recursos, el Programa se regirá de acuerdo al Decreto N° 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$572.831 miles y \$61.928 miles respectivamente, con un cupo máximo de 31 personas, y un monto máximo de \$104.359 miles para gastos relacionados directamente con su administración. Del total del personal contratado, 9 contarán con la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- 14 Antes de 31 de marzo de 2022 el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2022. Información desagregada por comuna.
 Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, junto con la nómina de los organismos ejecutores y copia de los respectivos convenios.
- 15 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba SENAMA y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
 Con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 16 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$26.242 miles y \$22.162 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas.
 Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas.
- 17 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$23.598 miles y \$93.645 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas.
 Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas.
- 18 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos incluyendo en bienes y servicios de consumo, por hasta \$103.151 miles.
 Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.
- 19 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$32.166 miles y \$96.259 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas, y un monto máximo de \$75.936 miles para gastos relacionados directamente con su administración.
 Incluye, además, recursos por \$373.622 miles para el financiamiento de fondos concursables. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba SENAMA y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
 Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.
- 20 Semestralmente, se informará a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado los grados de avance, metas, propuestas y nivel de ejecución de cada uno de los programas segmentados por región y comuna.
- 21 El Servicio Nacional del Adulto Mayor deberá informar a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado, la población de personas mayores que efectivamente han sido beneficiadas con cada uno de los programas, distinguiendo, por región, comuna, sexo y grupo etario, especificando además en qué consistieron tales beneficios, la cantidad de adultos mayores beneficiados dependientes y/o con algún grado de discapacidad.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- 22 El SENAMA deberá informar mensualmente a la Comisión de Desarrollo Social y Familia y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, acerca de la tasa de letalidad y contagio de COVID -19 que han presentado los ELEAM del país e informe acerca de las acciones concretas que se encuentran realizando en estos centros respecto de la fiscalización, monitoreo epidemiológico de los establecimientos de larga estadía, la oportuna identificación de riesgo, trazabilidad, identificación de casos positivos y aislamiento en el evento que corresponda, desagregando la información de acuerdo a regiones y la periodicidad de los mismos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
 PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 08
 PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Incial+Reaj.+leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales) (En \$ de 2021)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	AÑO 2022 LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)
En miles de \$									
08	01	INGRESOS	41.925.254	55.548.805	27.245.120	43.769.920	44.426.417	656.497	1.5 %
09	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES	143.150	143.150	480.703	149.449	10	-149.439	-100,0 %
12	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	143.150	143.150	201.156	149.449	10	-149.439	-100,0 %
13	10	APORTE FISCAL Libre	41.781.104	44.666.532	279.547	43.619.471	44.426.387	806.916	1,8 %
15	02	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS Ingresos por Percibir TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	41.781.104	44.666.532	25.019.145	43.619.471	44.426.387	806.916	1,8 %
16	004	Del Gobierno Central	10.000	1.544.220	201.052	10	10	10	10
17	010	Gobierno Regional de Antofagasta	1.544.220	1.544.220	201.052	10	10	10	10
18	015	Gobierno Regional de Los Lagos SALDO INICIAL DE CAJA	930.000	930.000	930.000	1.000	10	990	-99,0 %
21	22	GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.392.270	55.548.805	36.928.104	43.769.920	44.426.417	656.497	1,5 %
24	01	Al Sector Privado Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	983.504	6.489.584	4.232.352	6.673.530	6.747.680	74.150	1,1 %
25	597	A Otras Entidades Públicas	33.602.465	983.504	602.972	1.026.778	951.124	-75.654	-7,4 %
26	03	Fondo Nacional del Adulto Mayor	1.681.523	37.432.106	22.066.201	35.080.972	36.107.467	1.026.495	2,9 %
27	700	Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	1.681.523	1.681.523	1.261.143	1.755.510	1.755.510	0,0 %	0,0 %
28	709	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	31.911.842	35.741.483	20.796.018	33.315.962	34.341.331	1.025.369	3,1 %
29	716	Programa Buen Trato al Adulto Mayor	5.108.996	6.775.951	2.621.977	5.333.792	4.706.595	-627.197	-11,8 %
30	717	Programa Condominios de Viviendas Tuteadas	95.755	95.755	25.765	99.968	99.968	0,0 %	0,0 %
31	718	Programa Envejecimiento Activo	9.714.525	9.701.933	6.760.754	10.141.964	10.783.019	641.055	6,3 %
32	720	Programa Fondo Subsidio ELEAM	104.752	95.277	37.084	109.361	384.846	275.485	251,9 %
33	721	Programa de Cuidados Domiciliarios	992.326	857.587	555.517	1.035.988	1.010.753	-25.235	-2,4 %
34	722	Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	204.247	2.538.139	253.393	213.234	210.840	-2.394	-1,1 %
35	723	Programa Voluntariado País de Mayores	8.135.740	8.135.740	5.028.690	8.493.713	9.024.113	530.400	6,2 %
36	724	Programa Comunas Amigables	1.479.960	1.479.960	1.456.070	1.545.078	1.545.078	0,0 %	0,0 %
37	725	A Organismos Internacionales	5.490.506	5.490.506	4.004.558	5.732.088	5.965.343	233.255	4,1 %
38	002	Organización Iberoamericana de Seguridad Social	98.804	98.804	27.034	103.151	103.151	0,0 %	0,0 %
39	07	486.231	471.831	19.176	507.625	507.625	1.126	1.126	11,9 %
40	9.100	9.100	9.040	9.040	9.500	10.626	10.626	1.126	11,9 %
41	9.100	9.100	9.040	9.040	9.500	10.626	10.626	1.126	11,9 %

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
 PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 08
 PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$			VARIACIÓN % (6) / (4)
				(1)	(2)	(3)	
25	03	99	INTEGROS AL FISCO	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)
29	06	07	Excedentes de Caja Otros Ingresos al Fisco ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Equipos Informáticos Programas Informáticos INICIATIVAS DE INVERSIÓN Proyectos SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante SALDO FINAL DE CAJA	81.066 81.066 864.949 864.949 864.949 1.000 1.000	81.066 81.066 864.949 864.949 864.949 3.795.575 3.795.575	67.251 67.251 281.094 281.094 281.094 3.776.234 3.776.234	5.902.000 5.902.000 903.007 903.007 903.007 1.000 1.000
31	02	34	Gasto de Estado de Operaciones*	41.924.254	45.851.209	27.249.870	43.768.920 44.426.397 657.477 1,5%
35	07						

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
Programa	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (2)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	788.252 LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; D.L. N° 249/74		5.959.428	0	6.747.680
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.498 ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO		877.626	0	951.124
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		36.107.467	0	36.107.467
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		334.671	0	334.671
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	285.455 ART. 1545 CODIGO CIVIL		0	0	285.455
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10 D.L. N° 1.263/75; ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, 10 ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990		43.279.202	0	44.426.417
35	SALDO FINAL DE CAJA	1.147.215			0	0
	TOTAL				44.426.417	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
			2017	2018	2019	2020	VIGENTE AÑO 2021 (*)
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS	28.182.154	30.508.888	38.463.942	54.892.581	55.548.805
05	02 999	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			-12.089		
		Del Gobierno Central			-12.089		
		Otros			-12.089		
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	317.048	328.860	264.459	980.755	143.160
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	171.526	153.068	158.786	325.034	143.150
	02 99	Multas y Sanciones Pecuniarias	29.374	3.740	2.396		
09	01 03	Otros	116.148	172.052	103.277	655.721	10
		APORTE FISCAL	27.860.746	30.174.268	38.208.524	52.621.590	44.666.532
		Libre	27.420.524	29.747.069	37.750.653	52.621.590	44.666.532
		Servicio de la Deuda Externa	440.222	427.199	457.871		
10	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.360	54	3.048		
	03 05	Vehículos	4.360	54	3.048		
12	10	Máquinas y Equipos	54				
		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.706				
		Ingresos por Percebir	5.706				
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL					
		Del Gobierno Central					
	001	Gobierno Regional de Valparaíso				1.290.236	10
	002	Gobierno Regional de Los Ríos				1.290.236	10
	003	Gobierno Regional de La Araucanía				1.544.220	201.052
	004	Gobierno Regional de Antofagasta				1.544.220	201.052
						208.200	1.544.220
						104.100	1.544.220
						977.936	
							614.220
							614.220
							614.220

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO	EJECUCION
			2017	2018	2019	2020	VIGENTE AÑO 2021 (*)
En miles de \$ 2021							
15	010	Gobierno Regional de Los Lagos SALDO INICIAL DE CAJA					930.000 9.194.883
		GASTOS	36.068.457	34.488.463	40.104.634	52.873.601	55.548.805 36.928.104
21		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.072.059	5.296.869	6.088.307	6.628.655	6.489.584 4.232.352
22		Prestaciones Sociales del Empleador	1.227.695	1.163.695	1.305.043	1.171.095	983.504 602.972
23	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.951	39.716	54.396	54.396	
24	01	Al Sector Privado	24.191.927	24.188.707	29.141.417	40.784.654	37.432.106 22.066.201
597	03	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad A Otras Entidades Públicas	1.701.875	1.704.783	1.719.535	1.711.945	1.681.523 1.261.143
700	709	Fondo Nacional del Adulto Mayor Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	22.475.884	22.470.371	27.416.291	39.069.294	35.741.483 20.796.018
711	711	Escuela para Funcionarios Públicos	5.206.695	5.174.222	6.207.594	3.362.439	6.775.951 2.621.977
713	713	Programa Turismo Social para el Adulto Mayor	171.015	171.580	167.223	150.284	95.755 25.765
716	716	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	6.245.992	6.522.195	8.201.505	8.565.199	
717	717	Programa Buen Trato al Adulto Mayor	188.125	126.671	159.520	116.668	95.277 37.084
718	718	Programa Condominios de Viviendas Tuteladas				988.614	857.587 559.517
720	720	Programa Envejecimiento Activo	432.930	411.515	407.961	11.071.206	2.538.139 253.393
721	721	Programa Fondo Subsidio ELEAM	7.765.149	7.446.646	7.644.670	7.811.355	8.135.740 5.028.690
722	722	Programa de Cuidados Domiciliarios	798.067	788.264	931.188	1.280.608	1.479.960 1.458.070
723	723	Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	1.057.251	1.252.243	3.112.322	4.198.611	5.490.506 4.004.558

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 21
 Capítulo : 08
 Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	724	Programa Voluntariado País de Mayores	181.472	150.992	150.531	111.196	98.804	27.034
	725	Programa Comunas Amigables			1.046.150		471.831	19.176
07	002	A Organismos Internacionales	14.168	13.553	5.591	3.415	9.100	9.040
		Organización Iberoamericana de Seguridad Social	14.168	13.553	5.591	3.415	9.100	9.040
25	03	INTEGROS AL FISCO	78.638	145.984			5.902.000	5.902.000
	99	Excedentes de Caja					5.902.000	5.902.000
		Otros Integros al Fisco	78.638	145.984				
26	01	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.633		63.040			
	02	Devoluciones			41			
		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad			62.999			
29	03	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	171.921	56.818	131.701	153.779	81.066	67.251
	04	Vehículos	92.287		30.940		16.018	
	05	Mobiliario y Otros			2.547		3.593	
	06	Máquinas y Equipos			5.658		6.693	
	07	Equipos Informáticos			49.023		45.992	
31	02	Programas Informáticos	79.634	32.220	43.533	81.483	81.066	67.251
	34	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	864.949	281.094
	02	Proyectos	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	864.949	281.094
	04	SERVICIO DE LA DEUDA	2.618.949	1.862.184	1.962.136	2.924.793	3.795.575	3.776.234
	07	Amortización Deuda Externa	415.668	405.471	446.493			
		Intereses Deuda Externa	24.554	21.728	11.378			
		Deuda Flotante	2.178.727	1.434.985	1.504.265	2.924.793	3.795.575	3.776.234
35		SALDO FINAL DE CAJA					21	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Capítulo	08
Programa	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	3	0	3
	Profesional	5	187	192
	Administrativo	14	58	72
Total Dotación Efectiva		23	245	268
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				263
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				273
Variación Dotación Máxima				3,8%

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.338.918
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Aplicación Ley N° 19.885		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		24.338.888
	01	Libre		24.338.888
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		24.338.918
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.551.476
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.606.667
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05	11.594.432
	01	Al Sector Privado		5.503.897
	029	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	06	5.503.887
	030	Aplicación Ley N° 19.885		10
	02	Al Gobierno Central		1.518.759
	001	Colaboración INE Encuesta	07	1.518.759
	03	A Otras Entidades Públicas		4.571.776
	002	Encuesta ELPI	17	998.372
	003	Encuesta ENDISC	18	689.040
	330	Encuesta Casen	08	2.884.364
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		586.323
	07	Programas Informáticos		586.323
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 3
- 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas 261

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

funciones.			
b) Horas extraordinarias año			
- Miles de \$			30.959
c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
- En Territorio Nacional, en Miles de \$			66.581
- En el Exterior, en Miles de \$			12.084
d) Convenios con personas naturales			
- N° de Personas			17
- Miles de \$			540.215
10 personas de las que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.			
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
- N° de personas			25
- Miles de \$			266.220
03 Incluye:			
a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia			
- Miles de \$			51.375
b) Incluye recursos por un monto de \$93.960 miles, los cuales se destinarán para realizar estudios y evaluaciones, en el marco del Programa Contratos de Impacto Social. Los términos de referencia de los estudios y evaluaciones serán acordados con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile y en las comisiones evaluadoras participará al menos un integrante de esa entidad.			
04 La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos. Asimismo, esta Subsecretaría deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copias actualizadas de evaluaciones de los programas que realice, y que guarden relación con el objeto de su creación.			
05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.			
06 A estos fondos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro y otras entidades públicas. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.			
07 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base del convenio que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Instituto Nacional de Estadísticas, en el que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos que se consideren necesarios. Este convenio podrá contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales, en la medida que cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.			

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta Casen, incluyendo gastos en personal hasta por \$70.390 miles y hasta 4 personas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$2.736.048 miles. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 09 El Informe de Desarrollo Social, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 3 letra v) de la Ley N° 20.530, deberá ser enviado a estas y publicado en la página web de dicha Cartera, a más tardar el 31 de agosto de cada año, un mes antes de que comience la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año siguiente.
- 10 La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales. Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos Programas.
- 11 La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro de Información Social, el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficios: i. SUF; ii. Subsidio Familiar por Invalidez; iii. Subsidio a la discapacidad mental; iv. Bono de Protección Familiar; v. Bono de egreso; vi. Bono base familiar; vii. Bono por control del niño sano; viii. Bono por asistencia escolar; ix. Subsidio de Agua Potable; x. Bono Bodas de Oro; xi. Bono por logro escolar; xii. Subsidio al Empleo Joven; xiii. Bono al trabajo de la Mujer y xiv. Aporte Familiar Permanente de Marzo.
- 12 La información que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe publicar de acuerdo a los literales c) y d) del artículo 3º de la Ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la evaluación de programas sociales, deberá estar publicada en el Banco Integrado de Programas Sociales y el Data Social, y enviar copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.
- 13 Antes del 31 de marzo de 2022, la Subsecretaría de Evaluación Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances realizados en cuanto a la actualización de metodologías de evaluación social de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, detallando un cronograma de acciones a realizar en el marco del objetivo de perfeccionar los actuales mecanismos.
- 14 La Subsecretaría de Evaluación Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto a los proyectos que se encuentren en proceso de evaluación de Rentabilidad Social y los resultados de los mismos, en especial de los proyectos que se encuentren en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.
- 15 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama afectada por el sistema frontal, de los años 2015 y siguientes, señalando los Servicios a través de los cuales se ejecutan los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- 16 Semestralmente esta Subsecretaría informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del incremento en la contratación de profesionales que permitan optimizar la evaluación y obtención de las RS de proyectos de inversión pública que, en cada región, formen parte del Banco Integrado de Proyectos.
- 17 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 18 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia (ENDISC), en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 19 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá establecer un procedimiento de recepción y evaluación de solicitudes de acceso a los datos del Registro de Información Social, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12º del decreto N° 160 DE 2007 del Ministerio de Planificación. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá mantener actualizada, en la página web del Registro de Información Social (RIS) Investigación, la información sobre las solicitudes de colaboración recibidas, aquellas aceptadas, las colaboraciones vigentes y aquellas finalizadas.
- 20 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá publicar la información señalada en el literal t) del artículo 3º de la Ley N° 20.530, a través de la plataforma electrónica denominada Data Social. Dicha información deberá incorporar, a lo menos, lo correspondiente a los indicadores creados a partir de la Encuesta Casen, incluyendo los relacionados a los últimos resultados que estén disponibles de dicho instrumento. Asimismo, se deberán incorporar los indicadores creados en el marco Sistema de Indicadores Sociales con Registros Administrativos, tanto las series actualizadas con la frecuencia que corresponde de los indicadores ya creados, como los nuevos indicadores que se incorporen en el periodo respectivo.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
 PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Sub-Item Asig.		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		AÑO 2021		AÑO 2021		AÑO 2021		AÑO 2022	
Titulo		LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)	PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	
05	01	INGRESOS	21.692.674	23.384.229	12.158.057	22.647.108	11	11	10	-1	-9.1 %
08	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
	001	Del Sector Privado	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
		Aplicación Ley N° 19.885	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	179.611	179.631	506.135	187.514	187.514	187.514	10	-187.504	-100,0 %
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	179.611	179.611	239.416	187.514	187.514	187.514	10	-187.504	-100,0 %
	02	Médicas	10	10	148	148	148	148			
	99	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	266.571	22.458.583	22.458.583	22.458.583			
	09	Otros	21.512.052	22.405.761	11.537.635	24.338.888	24.338.888	24.338.888			
	01	APORTE FISCAL	21.512.052	22.405.761	11.537.635	24.338.888	24.338.888	24.338.888			
	12	Libre	120.249	120.249	114.287	114.287	114.287	114.287			
	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000			
	15	Ingresos por Percebir	678.577	678.577							
		SALDO INICIAL DE CAJA									
		GASTOS	21.692.674	23.384.229	12.750.975	22.647.108	22.647.108	22.647.108	10	-990	-99.0 %
	21	GASTOS EN PERSONAL	9.171.514	9.427.949	6.437.516	9.575.061	9.575.061	9.575.061	10	-990	-99.0 %
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.835.460	4.260.501	784.309	2.960.220	2.960.220	2.960.220	10	-990	-99.0 %
	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.027.592	7.526.411	3.503.242	9.424.806	9.424.806	9.424.806	10	-990	-99.0 %
	01	Al Sector Privado	5.271.933	5.271.933	1.963.952	5.503.898	5.503.898	5.503.898	10	-990	-99.0 %
	029	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	5.271.922	5.271.922	1.963.952	5.503.887	5.503.887	5.503.887	10	-990	-99.0 %
	030	Aplicación Ley N° 19.885	11	11							
	02	Al Gobierno Central	331.558	331.558	298.402	346.147	346.147	346.147	10	-1	-9.1 %
	001	Colaboración INE Encuesta	331.558	331.558	298.402	346.147	346.147	346.147	10	-1	-9.1 %
	03	A Otras Entidades Públicas	3.424.101	1.922.920	1.240.888	3.574.761	3.574.761	3.574.761	10	-1	-9.1 %
	002	Encuesta ELPI	488.906	1.012.275	1.240.888	5.104.118	5.104.118	5.104.118	10	-1	-9.1 %
	003	Encuesta ENDISC	1.922.920	1.922.920	1.922.920	6.380.040	6.380.040	6.380.040	10	-1	-9.1 %
	330	Encuesta Casen				2.884.364	2.884.364	2.884.364	10	-1	-9.1 %
	03	INTEGRAL FISCO				998.372	998.372	998.372	10	-1	-9.1 %
		Otros Integros al Fisco				4.571.776	4.571.776	4.571.776	10	-1	-9.1 %
	25	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	NO	657.108	536.608	686.021	536.323	536.323	10	-1	-9.1 %
	29	FINANCIEROS		680.048	22.940	22.269	42.117	42.117	10	-1	-9.1 %
	03	Vehículos		95.496	561.612	586.323	586.323	586.323	10	-1	-9.1 %
	06	Equipos Informáticos		1.000	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	10	-1	-9.1 %
	07	Programas Informáticos		1.000	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	10	-1	-9.1 %
	34	SERVICIO DE LA DEUDA		1.000	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	10	-1	-9.1 %
	07	Deuda Flotante									
	35	SALDO FINAL DE CAJA									

Sub-Item Asig.		CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2021	AÑO 2022	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)					
05	01	INGRESOS	21.692.674	23.384.229	12.158.057	22.647.108	22.647.108	22.647.108	24.338.918	1.691.810	7.5 %
08	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
	001	Del Sector Privado	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
		Aplicación Ley N° 19.885	11	11	11	11	11	11	10	-1	-9.1 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	179.611	179.631	506.135	187.514	187.514	187.514	10	-187.504	-100,0 %
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	179.611	179.611	239.416	187.514	187.514	187.514	10	-187.504	-100,0 %
	02	Médicas	10	10	148	148	148	148			
	99	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	266.571	22.458.583	22.458.583	22.458.583			
	09	Otros	21.512.052	22.405.761	11.537.635	24.338.888	24.338.888	24.338.888			
	01	APORTE FISCAL	21.512.052	22.405.761	11.537.635	24.338.888	24.338.888	24.338.888			
	12	Libre	120.249	120.249	114.287	114.287	114.287	114.287			
	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000			
	15	Ingresos por Percebir	678.577	678.577							
		SALDO INICIAL DE CAJA									
		GASTOS	21.692.674	23.384.229	12.750.975	22.647.108	22.647.108	22.647.108	24.338.918	1.691.810	7.5 %
	21	GASTOS EN PERSONAL	9.171.514	9.427.949	6.437.516	9.575.061	9.575.061	9.575.061	9.551.476	-23.565	-0.2 %
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.835.460	4.260.501	784.309	2.960.220	2.960.220	2.960.220	2.606.667	-353.553	-11.9 %
	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.027.592	7.526.411	3.503.242	9.424.806	9.424.806	9.424.806	11.594.432	2.169.626	23.0 %
	01	Al Sector Privado	5.271.933	5.271.933	1.963.952	5.503.898	5.503.898	5.503.898	5.503.897	-1	0,0 %
	029	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	5.271.922	5.271.922	1.963.952	5.503.887	5.503.887	5.503.887	5.503.887		0,0 %
	030	Aplicación Ley N° 19.885	11	11							
	02	Al Gobierno Central	331.558	331.558	298.402	346.147	346.147	346.147	1.518.759	1.172.612	338.8 %
	001	Colaboración INE Encuesta	331.558	331.558	298.402	346.147	346.147	346.147	1.518.759	1.172.612	338.8 %
	03	A Otras Entidades Públicas	3.424.101	1.922.920	1.240.888	3.574.761	3.574.761	3.574.761	4.571.776	997.015	27.9 %
	002	Encuesta ELPI	488.906	1.012.275	1.240.888	5.104.118	5.104.118	5.104.118	998.372	487.954	95.6 %
	003	Encuesta ENDISC	1.922.920	1.922.920	1.922.920	6.380.040	6.380.040	6.380.040	6.380.040	-367.775	-34.8 %
	330	Encuesta Casen				2.884.364	2.884.364	2.884.364	2.884.364	876.836	43.7 %
	03	INTEGRAL FISCO				998.372	998.372	998.372	998.372	10	0,0 %
	25	Otros Integros al Fisco				4.571.776	4.571.776	4.571.776	4.571.776	10	0,0 %
	29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	NO	657.108	536.608	686.021	536.323	536.323	536.323	-99.698	-14.5 %
	03	FINANCIEROS		680.048	22.940	22.269	42.117	42.117	42.117	-99.698	-100,0 %
	06	Vehículos		95.496	561.612	586.323	586.323	586.323	586.323	-99.698	-100,0 %
	07	Equipos Informáticos		561.612	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	-99.698	-100,0 %
	34	Programas Informáticos		1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	-99.698	-100,0 %
	07	SERVICIO DE LA DEUDA		1.000	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	1.489.300	-99.698	-100,0 %
	35	Deuda Flotante		1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	-99.698	-100,0 %
		SALDO FINAL DE CAJA				20	20	20	20	-99.698	-100,0 %

Gasto de Estado de Operaciones*	21.691.674	21.894.909	11.261.675	22.646.108	24.338.898	1.692.790	1.691.810	7.5 %
---------------------------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------	-----------	-------

*GASTOS-(Subt.25+30+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
Programa	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	1.446.406	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	8.105.070	0	9.551.476	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.620	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	2.562.047	0	2.606.667	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.594.432	0	11.594.432	
25 INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		586.323	0	586.323	
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32 PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0	10
SUB-TOTALES	1.491.036		22.847.882	0	24.338.918	
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	
TOTAL					24.338.918	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	09 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCIÓN ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
INGRESOS									
23.157.425									
05	01	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.090	22.192	1.351			11
		003	Del Sector Privado	49.090	22.192	1.351			11
			Aplicación Ley N° 19.885			1.351			11
			Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro			1.351			11
08	01	02	OTROS INGRESOS CORRIENTES	49.090	22.192				
		99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	472.868	571.758	700.058	424.208	179.631	506.135
			Multas y Sanciones Pecuniarias	211.115	214.850	256.013	212.643	179.611	239.416
			Otros	261.753	347.097	361.595	208.216	10	148
	09	01	APORTE FISCAL	22.535.182	19.799.712	24.450.452	20.490.415	22.405.761	266.571
		12	Libre	22.535.182	19.799.712	24.450.452	20.490.415	22.405.761	11.537.635
		10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	100.285	117.126	109.481	118.052	120.249	11.537.635
		15	Ingresos por Percibir	100.285	117.126	109.481	118.052	120.249	114.287
			Saldo Inicial de CAJA					678.577	114.287
GASTOS									
			27.140.928	23.206.071	26.999.310	22.588.051	23.384.229	12.750.975	
21	22	23	GASTOS EN PERSONAL	9.456.712	9.369.471	9.610.258	9.805.400	9.427.949	6.437.516
			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.297.971	4.522.325	6.561.715	2.562.454	4.260.501	784.309
			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	233.990	238.128	217.501	208.333		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	233.990	238.128	217.501	208.333	7.569.836	3.503.242
		24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.514.904	5.409.493	7.158.350	7.526.411		

En miles de \$ 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	09 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCIÓN ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
01	029	Al Sector Privado	5.410.472	5.365.621	5.397.384	6.217.621	5.271.933	1.963.952
	030	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	5.403.732	5.356.847	5.388.544	6.208.877	5.271.922	1.963.952
	032	Aplicación Ley N° 19.885	6.740	8.774	8.840	8.744	11	
02	001	Concurso Políticas Públicas PUC						
	001	Al Gobierno Central						
	001	Colaboracion INE Encuesta						
03	330	A Otras Entidades Públicas	104.432	43.872	1.352.215	1.352.215	331.558	298.402
	330	Encuesta Casen	104.432	43.872	230.462	230.462	331.558	298.402
25	99	INTEGROS AL FISCO						
	99	Otros Integros al Fisco						
26		OTROS GASTOS CORRIENTES						
		Devoluciones						
29	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.639.458	1.261.256	1.362.823	627.775	680.048	536.608
	01	Vehículos						
03	04	Mobiliario y Otros	21.492	5.389	2.785	3.651	22.940	22.269
04	05	Máquinas y Equipos	3.899		5.854			
05	06	Equipos Informáticos	498.089	334.000	378.339	73.387	95.496	42.117
06	07	Programas Informáticos	1.115.978	921.867	975.845	550.737	561.612	472.222
07	34	SERVICIO DE LA DEUDA	3.997.893	2.109.551	2.088.507	623.937	1.489.300	1.489.300
34	07	Deuda Flotante	3.997.893	2.109.551	2.088.507	623.937	1.489.300	1.489.300
35		SALDO FINAL DE CAJA				20		

En miles de \$ 2021

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de Evaluación Social	Capítulo	09
Programa	Subsecretaría de Evaluación Social	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	20	0	20
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	5	206	211
	Técnico	0	9	9
	Administrativo	0	16	16
Total Dotación Efectiva		27	231	258
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				258
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				261
Variación Dotación Máxima				1,2%

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez
Subsecretaría de la Niñez (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		13.734.281
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		13.734.261
01		Libre		13.734.261
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.734.281
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.547.997
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	686.995
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.487.041
03		A Otras Entidades Públicas		11.487.041
	004	Oficina Local de la Niñez	04	10.539.993
	112	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	05	947.048
25		INTEGROS AL FISCO		10
99		Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.228
07		Programas Informáticos		12.228
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
07		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 1
- 02 Incluye:
 - a) Dotación máxima de personal 39
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º del D.F.L.Nº29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 12 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.
 - b) Horas extraordinarias año 5.220
 - Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 8.353
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 1.563
 - d) Convenios con personas naturales 6
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 124.362
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 6

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez
Subsecretaría de la Niñez (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

77.986

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

10.950

04 La transferencia de estos recursos se realizará mediante convenios con Organismos Internacionales, Gobierno Central, Entidades públicas o privadas sin fines de lucro con el objeto de implementar, realizar el seguimiento y/o la evaluación del programa.

Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$405.431 miles y \$76.449 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, los cuales podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de Ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la ejecución de estos recursos, sus beneficiarios y sus resultados. En dicho informe se incluirá expresamente la siguiente información: autoridades a cargo, dotación de personal y remuneraciones; competencias específicas.

05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$10.022 miles y \$39.600 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona, la que podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA : SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

PARTIDA : 21
CAPITULO : 10
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)**	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)**	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
INGRESOS									

Sub-Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)**	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)**	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)	
08	01	INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.877.701	6.398.530	55.184	55.184	5.092.324	13.734.281	8.641.957	169,7 %
99	99	Otros	4.877.691	6.106.973	2.582.845	5.092.314	13.734.261	8.641.947	8.641.947	169,7 %
09	01	APORTE FISCAL Libre	4.877.691	6.106.973	2.582.845	5.092.314	13.734.261	8.641.947	8.641.947	169,7 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	226.373	10	10	10	10	10	10
		GASTOS	4.877.701	6.388.530	2.949.535	5.092.324	13.734.281	8.641.957	8.641.957	169,7 %
21		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.438.227	1.526.342	959.844	1.501.510	1.547.997	46.487	46.487	3,1 %
22		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.647	794.504	262.907	1.044.678	686.995	-357.895	-357.895	-34,2 %
24	03	A Otras Entidades Públicas Oficina Local de la Niñez	2.424.257 1.975.230	3.418.647 1.975.230	1.167.579 994.980	1.167.579 2.062.140	2.530.925 10.539.993	11.487.041 8.477.853	8.956.116 8.477.853	353,9 % 353,9 %
111		Unidad de Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez	414.783	278.968	154.135	433.034	433.034	-433.034	-433.034	411,1 %
112		Programa de Apoyo a la Identidad de Género Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	34.244	1.164.449	18.464	35.751	947.048	947.048	947.048	-100,0 %
411		INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco	55.184	55.184	10	10	10	10	10	10
25	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	14.560 14.560 579.292 579.292	14.560 14.560 579.292 579.292	15.201 15.201 10 10	12.228 12.228 10 10	12.228 12.228 10 10	-2.973 -2.973 -2.973 -2.973	-2.973 -2.973 -2.973 -2.973	-19,6 % -19,6 % -19,6 % -19,6 %
35	07	SALDO FINAL DE CAJA	1	1	1	1	1	1	1	1
		Gasto de Operaciones*	4.877.691	5.754.053	2.370.330	5.092.314	13.734.261	8.641.947	8.641.947	169,7 %

* GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso de recursos del programa Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
Programa	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	258.968	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74; LEY N° 20.530	1.289.029	0	1.547.997	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.284	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	671.711	0	686.995	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0	
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.487.041	0	11.487.041	
25 INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		12.228	0	12.228	
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0	
32 PRÉSTAMOS	0		0	0	0	
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0	
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0	10
SUB-TOTALES	274.262			13.460.019	0	13.734.281
35 SALDO FINAL DE CAJA					0	13.734.281
TOTAL						13.734.281

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
En miles de \$ 2021								
		INGRESOS						
08	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES						
		Otros	524.563	3.708.426	4.119.979	6.388.530	2.582.845	
		APORTE FISCAL	524.563	3.708.426	4.047.302	6.106.973	2.582.845	
	01	Libre	524.563	3.708.426	4.047.302	6.106.973	2.582.845	
	15	SALDO INICIAL DE CAJA				226.373		
		GASTOS						
21		GASTOS EN PERSONAL	418.870	1.370.578	1.425.675	1.526.342	939.844	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.292	435.959	836.025	794.504	262.907	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		A Otras Entidades Públicas	1.822.646	2.040.896	3.418.647	1.167.579		
	03	Oficina Local de la Niñez	1.822.646	2.040.896	3.418.647	1.167.579		
	004	Unidad de Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez	1.822.646	1.847.211	1.975.230	994.980		
	111	Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle			278.968	154.135		
	411	INTEGROS AL FISCO						
	25	Otros Integros al Fisco						
	99	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.379	83.932	72.677	55.184		
	29	Vehículos			72.677	55.184		
	03	Mobiliario y Otros			59.240	14.560		
	04							
			3.478	19.351	27.597			

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	VIGENTE AÑO 2021 (*)
						En miles de \$ 2021
05	Máquinas y Equipos		16.698	203	2.528	629
06	Equipos Informáticos				21.794	
07	Programas Informáticos				12.662	
34	SERVICIO DE LA DEUDA				22.493	
35	Deuda Flotante				305.443	
	SALDO FINAL DE CAJA				305.443	
					579.292	14.560
					579.292	579.205
					1	579.205

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de la Niñez	Capítulo	10
Programa	Subsecretaría de la Niñez	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	3	0	3
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	2	30	32
	Técnico	0	1	1
	Administrativo	0	2	2
Total Dotación Efectiva		6	33	39
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				38
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				39
Variación Dotación Máxima				2,6%

SISTEMA DE PROTECIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez
Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		43.846.988
15	01	APORTE FISCAL		43.846.978
		Libre		43.846.978
24		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		43.846.988
	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03, 04	43.846.978
	01	Al Sector Privado		210.027
	001	Fono Infancia		210.027
	02	Al Gobierno Central		29.083.948
	001	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud		21.348.490
	002	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud		7.735.458
	03	A Otras Entidades Públicas	05	14.553.003
	001	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	06	3.262.366
	002	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia		504.616
	003	Programa de Fortalecimiento Municipal		3.668.933
	005	Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares		65.119
	006	Programa Educativo	07	2.915.214
	007	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	08	3.644.184
	353	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	08	492.571
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
- 02 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre las modalidades de apoyo al desarrollo infantil de niños acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores, que asisten a modalidades de estimulación en el sistema público de salud que se encuentra realizando el Ministerio, especificando los criterios que se utilizan para acceder a dichas modalidades de estimulación.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez

Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- 03 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. En los convenios señalados, cuando se ejecuten a nivel regional, provincial o comunal, se facultará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva para transferir recursos contemplados en tales acuerdos, revisar y aprobar los informes técnicos y financieros que emanen del mismo, y contabilizar las rendiciones que correspondan, sin perjuicio del desempeño de otras funciones que en tales acuerdos se indiquen. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por períodos iguales en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Jefe de Servicio se establecerá el monto a transferir. No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.
 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrá efectuar todo tipo de gastos. Copia de dichos convenios se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación. Los convenios deberán estipular claramente la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y su monto, las personas o entidades ejecutoras, y el número de beneficiarios que será cubierto en cada proyecto o programa con estos recursos.
- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 06 Con cargo a este programa se podrán adquirir desde el nivel central materiales de apoyo a las familias que participan en las intervenciones del componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales" del programa.
- 07 Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos para niños(as) entre los 0 y 9 años de edad, los cuales serán parte de la ejecución del programa.
 De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, hasta por \$92.915 miles y \$2.822.300 miles respectivamente, con un cupo máximo de 5 personas. La totalidad del personal contratado a honorarios con cargo a este programa, podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Dentro del gasto en bienes y servicios de consumo se podrá destinar un máximo de \$100.000 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema.
 La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la cobertura de niños(as) alcanzada, desglosada por comuna.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud hasta 9 años de edad.
 La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Subsecretaría de la Niñez

Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- 09 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, respecto de:
- a) Tasa de consultas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de entre 0 y 4 años.
 - b) Hospitalizaciones por enfermedades respiratorias de niños y niñas de entre 0 y 4 años.
 - c) Tasa de mortalidad infantil.
 - d) Tasa de aborto.
 - e) Porcentaje de bajo peso al nacer.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
 PROGRAMA : SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN MONTO \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08	99		INGRESOS	49.726.961	54.360.675	25.284.773	51.914.925	43.846.988	-8.067.937	-15,5 %
09	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES							
			Otros APORTE FISCAL Libre	49.726.461	52.023.046	25.284.773	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
			SALDO INICIAL DE CAJA	49.726.461	52.023.046	25.284.773	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
			GASTOS							
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.726.961	54.360.675	27.053.380	51.914.925	43.846.988	-8.067.937	-15,5 %
	001		Al Sector Privado	49.790.622	51.914.425	22.717.282	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
	02		Fono Infancia Al Gobierno Central	20.117.175	151.175		210.027	210.027		
	001		Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	20.448.745	35.467.628	17.633.814	37.028.204	29.083.948	-7.944.256	-21,5 %
	002		Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	15.018.883						
	03		A Otras Entidades Públicas	14.057.658	14.371.719	5.083.468	14.676.194	14.553.003	-123.191	-0,8 %
	001		Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.124.872	3.124.872	17.3646	3.262.366	3.262.366		
	002		Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	483.349	683.349		504.616	504.616		
	003		Programa de Fortalecimiento Municipal	3.514.304	3.514.304	573.514	3.668.933	3.668.933		
	005		Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	102.374	62.374	62.374	106.879	65.119	-41.760	-50,7 %
	006		Programa Educativo	2.870.350	2.691.482	383.242	2.996.645	2.915.214	-81.431	-2,7 %
	007		Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	3.490.598	3.335.598	3.335.598	3.644.184	3.644.184		
	008		Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	471.811	471.811	471.811	492.571	492.571		
353	99		Ayudas Técnicas Chile Crecé Contigo	500	233.992					
			INTEGROS AL FISCO	500	4.336.161	4.336.098	500	10	-400	-98,0 %
	34	07	SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	500	4.336.161	4.336.098	500	10	-400	-98,0 %
			Gasto de Estado de Operaciones*		49.726.461	49.790.522	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %

*GASTOS-(Sub1.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
 (Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
Programa	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	0			0	0	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			0	0	0
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0			43.846.978	0	43.846.978
25 INTEGROS AL FISCO	0			0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			0	0	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0	10
SUB-TOTALES	10			43.846.978	0	43.846.988
35 SALDO FINAL DE CAJA	0					0
TOTAL						43.846.988

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	02 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCIÓN ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019		
En miles de \$ 2021							
		INGRESOS					
08	02	OTROS INGRESOS CORRIENTES	44.851.506	55.065.078	57.513.509	60.316.368	54.360.675
	99	Multas y Sanciones Pecuniarias	379.270	427.536		58.490	233.992
		Otros		58.956			
		APORTE FISCAL	379.270	368.580		58.490	233.992
	01	Libre	44.458.818	54.631.176	57.513.509	60.257.878	52.023.046
	12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	44.458.818	54.631.176	57.513.509	60.257.878	52.023.046
	10	Ingresos por Recibir	13.418	6.366			
	15	SALDO INICIAL DE CAJA	13.418	6.366			
		GASTOS					
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.551.986	60.754.035	59.717.784	62.683.887	54.360.675
		Al Sector Privado	54.435.449	56.178.164	59.717.784	60.159.775	49.790.522
	01	Fondo Infancia	108.622	108.807	205.722	204.815	151.175
	02	Al Gobierno Central	108.622	108.807	205.722	204.815	151.175
	001	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	42.172.116	42.244.072	42.484.054	42.296.584	35.267.628
	001	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	20.686.409	20.721.704	20.910.996	20.818.723	20.448.745
	002	Educación Prebásica - JUNJI	16.102.351	16.129.826	16.166.753	16.095.413	14.818.883
	003	A Otras Entidades Públicas	5.383.356	5.392.542	5.406.305	5.382.448	7.409.442
	03	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	12.154.711	13.825.285	17.028.008	17.658.376	5.083.468
	001		2.965.992	2.971.054	3.749.234	4.230.765	3.124.872

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SERVICIO 10 SUBSECRETARÍA DE I & NIÑEZ

THE HISTORY OF THE CHINESE IN AMERICA

Partida : 21
Capítulo : 10
Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			2017	2018	2019	2020	
	002	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	492.178	489.173	494.275	492.093	683.349
	003	Programa de Fortalecimiento Municipal	3.002.861	3.006.867	3.593.746	3.577.888	3.514.304
	005	Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escuelares	104.244	104.422	104.688	104.226	62.374
	006	Programa Educativo	2.835.026	2.758.262	2.911.337	2.794.050	2.691.482
	007	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	975.271	1.309.187	2.273.847	3.395.948	3.490.598
	008	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	1.779.139	2.705.072	3.418.404	2.583.058	332.929
	353	Ayudas Técnicas Chile Crecé Contigo		482.477	482.477	480.348	83.283
		INTEGROS AL FISCO	332.473	274.940	58.490	471.811	471.811
		Otros Integros al Fisco	332.473	274.940	58.490	233.992	
	99	SERVICIO DE LA DEUDA	2.784.064	4.300.931	2.465.622	4.336.161	4.336.161
	34	Deuda Flotante	2.784.064	4.300.931	2.465.622	4.336.161	4.336.098
25	07						

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		311.217.969
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		311.217.949
	01	Libre		311.217.949
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		311.217.969
21		GASTOS EN PERSONAL	02	38.745.447
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.732.177
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262.198.771
	01	Al Sector Privado	04, 05	259.392.499
	001	Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de casos		14.835.516
	002	Intervenciones Ambulatorias de Reparación		116.135.806
	003	Fortalecimiento y Vinculación		12.808.574
	004	Cuidado Alternativo	06	98.540.019
	005	Programas de Adopción		800.001
	006	Oficinas de Protección de Derechos		16.272.583
	03	A Otras Entidades Públicas		2.806.272
	001	Capacitación a Colaboradores	07	2.806.272
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.541.554
	04	Mobiliario y Otros		22.185
	05	Máquinas y Equipos		5.220
	07	Programas Informáticos		1.514.149
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 17
 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 1.231
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10º del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 87 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (01)

b) Horas extraordinarias año	- Miles de \$	161.679
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	447.562
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.088
d) Convenios con personas naturales	- N° de Personas	10
	- Miles de \$	316.570
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	- N° de personas	18
	- Miles de \$	144.617
f) Consejo de Expertos: Autorización máxima de doce sesiones ordinarias por año calendario y un máximo de cuatro sesiones extraordinarias pagadas por año calendario, hasta por un monto máximo de \$45.555 miles.		
03 Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	385.824
04 El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de la oferta de plazas, niños, niñas y adolescentes atendidos y listas de esperas vigentes por programa, incluyendo en dicho reporte el número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.		
05 El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de administraciones provisionales y de cierre que se generen en conformidad al párrafo 9 y 10 de la ley 21.302.		
06 Se podrá destinar hasta 1.200 Unidades de Fomento por Proyecto de Emergencia en Programas de Cuidado Alternativo de tipo familiar, prefiriendo a miembros de la familia extensa por sobre familias de acogida.		
07 Corresponde a recursos para transferencia técnica a trabajadores de Organismos Colaboradores Acreditados, para procesos de capacitación y perfeccionamiento en materias asociadas a experiencias adversas y traumáticas, promoción del bienestar y abordaje de situaciones complejas, manejo y estrategias conductuales, y manejo, comprensión y abordaje de temáticas de salud mental. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos detallados por monto, comuna y Región en donde se realicen los cursos de perfeccionamiento, así como el número de trabajadores beneficiarios, según lo establecido en el artículo 6 letra g) y artículo 8 letra s) de la Ley N°21.302.		

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PARTIDA : 21
 CAPÍTULO : 11
 PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
				AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicia+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicia+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
INGRESOS										
08	01	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas APORTE FISCAL Libre SALDO INICIAL DE CAJA	228.803.153	7.628.014	883.828	238.870.492	311.217.949	10	10
09	01			228.803.153	7.628.014	883.828	238.870.492	311.217.949	10	10
15										
21			GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Sector Privado	2.343.450 6.16.313 225.843.390 225.843.390	2.186.907 4.491.000	604.129 122.229	2.446.562 643.431	38.745.447 8.732.177	36.298.885 8.088.746	1483.7 % 1257.1 %
22										
24	01		Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de casos Intervenciones Ambulatorias de Reparación Fortalecimiento y Vinculación Cuidado Alternativo Programas de Adopción Oficinas de Protección de Derechos A Otras Entidades Públicas Capacitación a Colaboradores INTEGROS AL FISCO Otros integros al Fisco ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Vehículos Mobiliario y Otros Máquinas y Equipos Programas Informáticos SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	11.107.542 103.560.504 11.209.291 83.613.005 766.284 15.586.764	108.117.166 11.702.500 87.291.977 800.000 16.272.582	11.596.274 235.780.499 259.392.499 14.835.516 116.135.806 12.808.574 98.540.019 800.001 2.806.272	262.198.771 26.418.272 23.612.000 14.835.516 8.018.640 1.106.074 11.248.042 1 1	238.870.492 311.217.949 72.347.457 72.347.457	10	10
01	001									
03	001									
25	99									
29	03	04								
34	05	07								
34	07									
Gasto de Operaciones*										
				228.803.153	7.628.014	785.768	238.870.492	311.217.949	72.347.457	30.3 %

*GASTOS-(Subl.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por el traspaso del Área de Protección del SENAME al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que a partir de octubre de 2021 entra en Régimen.
 Respecto al Presupuesto Vigente del Servicio, corresponde al presupuestado de implementación según lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del 29.01.2021 y el Dto (Hda) N°235 del 15.02.2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Programa	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21 GASTOS EN PERSONAL	3.284.165	LEY N° 18.834/1989; D.L. N° 249/74; LEY N° 20.530, LEY N° 21.302		35.461.282	0	38.745.447
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			8.732.177	0	8.732.177
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0			0	0	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.198.771	LEY N° 20.032; LEY N° 21.302		0	0	262.198.771
25 INTEGROS AL FISCO	0			10	0	10
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	0			0	0	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0			1.541.554	0	1.541.554
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0			0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0			0	0	0
32 PRÉSTAMOS	0			0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0			0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990		0	0	10
SUB-TOTALES	265.482.946			45.735.023	0	311.217.969
35 SALDO FINAL DE CAJA	0				0	311.217.969
TOTAL						

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTÓRICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	11 SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En miles de \$ 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Capítulo	11
Programa	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	42	42
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	1	1
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		2	43	45
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				83
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				1.231
Variación Dotación Máxima				1383,1%

PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	02

Programas de Cuidado Alternativo de Administracion Directa (01, 04)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		36.101.204
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		36.101.184
01		Libre		36.101.184
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		36.101.204
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.455.662
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 05	10.238.362
25		INTEGROS AL FISCO		10
99		Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		407.160
03		Vehículos		36.540
04		Mobiliario y Otros		94.743
05		Máquinas y Equipos		25.839
07		Programas Informáticos		250.038
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
07		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 30
- 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 1.322
 b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.574.598
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 3.939
 d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 27
 - Miles de \$ 553.155
- 03 Incluye:
 Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Miles de \$ 229.680
- 04 El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en cada programa de cuidado alternativo.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Programas de Administración Directa del Servicio Nacional de Protección

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	02

Programas de Cuidado Alternativo de Administracion Directa (01, 04)

Especializada a la Niñez y Adolescencia, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Programas; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCION ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 PROGRAMA : PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACION DIRECTA

PARTIDA : 21
 CAPITULO : 11
 PROGRAMA : 02

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
			AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
08	01	INGRESOS	41.854.402			43.695.996	36.101.204	-7.594.792	-17.4 %
09	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES				43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17.4 %
15		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	41.854.402	41.854.402		43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17.4 %
		APORTE FISCAL Libre				43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17.4 %
		SALDO INICIAL DE CAJA				43.695.996	36.101.204	-7.594.792	-17.4 %
21		GASTOS	41.854.402			35.519.699	25.455.662	-10.064.037	-28.3 %
22		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.022.700	7.831.702		8.176.297	10.238.362	2.062.065	25.2 %
25	99	INTEGROS AL FISCO					10	10	
29	03	Otros Integros al Fisco					407.160	407.160	
	04	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					36.540	36.540	
	05	Vehículos					94.743	94.743	
	07	Mobiliario y Otros					25.839	25.839	
34	07	Máquinas y Equipos					250.038	250.038	
		Programas Informáticos					10	10	
		SERVICIO DE LA DEUDA					10	10	
		Deuda Flotante							
		Gasto de Operaciones*				43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17.4 %
			41.854.402						

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por el traspaso del Área de Protección del SENAMAE al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que inicia su operación a partir de octubre de 2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		
Programa	PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA		

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (2)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		25.455.662	0	25.455.662
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.560 ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO		9.987.802	0	10.238.362
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		407.160	0	407.160
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	250.570		35.850.634	0	36.101.204
35	SALDO FINAL DE CAJA				0	0
	TOTAL					36.101.204

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Capítulo	11
Programa	Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				1.620
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				1.322
Variación Dotación Máxima				-18,4%

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

